Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar



¡Te damos la bienvenida a Meridional Seguros!

Gracias por confiar en nosotros para proteger lo que más querés. Somos una compañía con **más de 70 años en Argentina** asegurando el patrimonio de las personas y empresas. Contamos con el respaldo internacional de **Fairfax**, un grupo asegurador canadiense con presencia en todo el mundo y una metodología de trabajo **centrada en el cliente.**

Ante cualquier consulta o comentario, comunicate con tu Productor de Seguros o a través de nuestras cuentas de Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp **(+5491167408247)** y nuestra web **meridionalseguros.com.ar.**

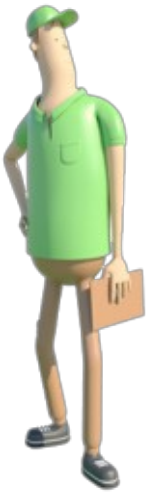
Chateando con nosotros también podrás:

- Descargar tus pólizas y tarjeta de circulación con el Certificado de Mercosur
- Denunciar siniestros y consultar su estado
- Consultar vencimientos y coberturas adicionales

Te recordamos nuestros número de Atención al Cliente y Siniestros: **0800-333-3244**



Juan Luis Campos
PRESIDENTE



¡Chateá con nosotros ahora!

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

N° DE PÓLIZA	RENUEVA PÓLIZA N°	RAMO	COASEGURO
000000413211		Responsabilidad Civil	

N° DE ENDOSO	MOTIVO DE ENDOSO	FECHA DE EMISIÓN	INICIO DE VIGENCIA (desde las 12:00hs.)	FIN DE VIGENCIA (hasta las 12:00hs.)
000000		13/11/2023	24/11/2023	24/11/2024

TOMADOR	DNI/CUIL/CUIT	DOMICILIO	CP	PROVINCIA
ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.	30672725107	TEODORO PLANAS 4301	8300	NEUQUEN

ASEGURADO	DNI/CUIL/CUIT	DOMICILIO	CP	PROVINCIA
ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.	30672725107	TEODORO PLANAS 4301	8300	NEUQUEN

CLÁUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE PÓLIZA Y/O ENDOSO: TNTEXTO2CE1 - TNCE1 - TNCL403 - TNCL404 - TNCL405 - TNCL408 - TNCL409 - TNCL411 - TNCL416 - TNCL418 - TNCL428 - TNCL429 - TNCL430 - TNCL431 - TNCL106 - TNCL110 - TNCL111 - TNADVC01 - TNCEN-CP003TEXTOES1

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

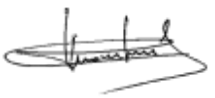
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-333-3244. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.meridionalseguros.com.ar.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante “El Asegurador”) y quien más arriba se designa con el nombre de “Asegurado” convienen en celebrar el presente contrato de seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se anexan e integran esta póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fé.

Lugar de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando el texto de póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 - Ley de Seguros)



Juan Luis Campos
PRESIDENTE

La presente póliza se suscribe mediante facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de la Nación - Proveído y sus modificaciones - Expediente Nro.164/2019

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

N° DE PÓLIZA	RENUEVA PÓLIZA N°	RAMO	COASEGURO
000000413211		Responsabilidad Civil	

CONDICIÓN FRENTE AL IVA	FORMA DE PAGO	MONEDA	TIPO DE CAMBIO	SUMA ASEGURADA
IVA Responsable Inscripto	PAGO NORMAL	PESOS	1,00	250.000.000,00

PRODUCTOR / ORGANIZADOR	CÓDIGO	MATRÍCULA
CRIADO MARIO RICARDO	08250	29374

¿CUÁNTO CUESTA TU SEGURO?

Prima Total (El costo de tu cobertura, sin impuestos)	$	1.152.360,00
Recargos Financieros	$	391.802,40
Bonificación	$	0,00
Base Imponible IVA (Prima + Recargos Financieros - Bonificación)	$	1.544.162,40
IVA	$	324.274,10
Percepción IVA RG 2408/08	$	46.324,87
Otros Impuestos (Internos, OSSEG, Tasa SSN)	$	18.529,94
Percepción IIBB	$	16.090,17
Sellos	$	21.618,27
PREMIO	$	**1.970.999,75**

¿CÓMO VAS A ABONAR TU SEGURO?

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	09/12/2023	$ 164.249,97
2	09/01/2024	$ 164.249,98
3	09/02/2024	$ 164.249,98
4	09/03/2024	$ 164.249,98
5	09/04/2024	$ 164.249,98
6	09/05/2024	$ 164.249,98
7	09/06/2024	$ 164.249,98
8	09/07/2024	$ 164.249,98
9	09/08/2024	$ 164.249,98
10	09/09/2024	$ 164.249,98
11	09/10/2024	$ 164.249,98
12	09/11/2024	$ 164.249,98



Juan Luis Campos
PRESIDENTE

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de la Nación - Proveído y sus modificaciones - Expediente Nro.164/2019

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

TNTEXTO2CE1

Se deja expresa constancia que en adición, a lo indicado en Cláusulas y/o Anexos que forman parte e integran la presente póliza y/o suplemento es aplicable el Cuadernillo CP003 Cuadernillo Texto Nominado.

CONDICIONES PARTICULARES A LA PÓLIZA (CP003)

Se deja constancia que las presentes Condiciones Particulares prevalecen sobre las Condiciones Generales, las Condiciones Especiales y las Cláusulas Adicionales.

ASEGURADO: ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO: ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE AMPARA
- RC MALA PRAXIS
- RC PROFESIONAL
- RC PRODUCTOS
- RC E&O
- D&O
- RC CONSTRUCCIÓN

UBICACIÓN DEL RIESGO: REPUBLICA ARGENTINA

AMBITO DE COBERTURA: República Argentina

AMBITO TERRITORIAL: República Argentina

JURISDICCIÓN: República Argentina

SUMA ASEGURADA: **RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-01)**
$ 250.000.000.- por acontecimiento y en el agregado anual.

DEDUCIBLES: 10% del siniestro, con un mínimo del 0.60% y un máximo de 2%, ambos de la suma asegurada al momento del siniestro.

VIGENCIA: Desde las 12 Hs. del día: 24/11/2023 Hasta las 12 Hs. del día: 24/11/2024

COBERTURA: RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONES, EMERGENTE DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil prevista en los artículos 1716 a 1763 del Código Civil y Comercial de la Nación, en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en las Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s, de acuerdo a sus condiciones, términos, exclusiones y límites, la cobertura otorgada por el Asegurador es exclusivamente la que se otorga en la(s) Sección(es) que se indica(n)

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

expresamente a continuación:

Cobertura Básica, incluyendo los siguientes adicionales

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

TNCE1

CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1)

CLÁUSULA 1
RIESGO CUBIERTO

De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Específicas, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil prevista en los artículos 1716 a 1763 del Código Civil y Comercial de la Nación, en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en las Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s, para lo cual cuenta con la cantidad de dependientes que se menciona en dichas Condiciones Particulares.

CLÁUSULA 2
EXCLUSIONES

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda excluida la responsabilidad del Asegurado, como consecuencia de daños producidos por:

a) Los vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad y/o cualquier otro empleado, dependiente o funcionario del Asegurado, mientras realicen trabajos fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.
b) Hechos privados, entendiéndose por tales aquellos que no se vinculen con la actividad profesional, industrial, comercial o laboral del Asegurado.
c) Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
d) Los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.
e) Transporte de personas y/o bienes.
f) Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.
g) Guarda y/o depósito de vehículos.
h) Demoliciones, excavaciones, construcción de inmuebles, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de inmuebles, obras viales, obras civiles en general.
i) Actividades de turismo aventura y/o turismo alternativo, incluyendo pero no limitado a toda actividad de montaña, acuática o subacuática, deportes invernales, deportes extremos, caza y pesca, salvo pacto en contrario, debiendo constar expresamente la cobertura y el detalle de las actividades cubiertas en las Condiciones Particulares.
j) Grúas, guinches, autoelevadores.
k) Maquinaria agrícola, equipos de contratista, maquinaria vial.
l) Antenas y/o mástiles.
m) Incendios forestales.
n) Fuga de amoníaco.
o) Exclusiones específicas para EVENTOS
1. Uso de pirotecnia incluyendo el traslado y/o depósito

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

2. Colapso de tribunas temporarias
3. Daños entre los participantes
4. Cancelación de eventos
5. Daños a los artistas y/o intérpretes
6. Reclamos por calidad del espectáculo
7. Responsabilidad civil por eventos que incluyan recitales de rock.

p) Exclusiones específicas para EMPRESAS DE SEGURIDAD O SERVICIOS DE SEGURIDAD

1. Pérdida de bolsos y/o bolsines.
2. Custodia de personas
3. Seguimiento de camiones.
4. Responsabilidad civil derivada de siniestros causados por armas de empleados cuando éstos se encuentren en un estado alcohólico o bajo el efecto de estupefacientes.

Podrá pactarse en algún caso particular la cobertura de alguna o algunas de las exclusiones enumeradas precedentemente o en las Condiciones Generales, mediante la inclusión en la póliza de la Cláusula Adicional o Condiciones Específicas respectivas, para lo cual se deberá indicar expresamente en las Condiciones Particulares que las mismas forman parte de la póliza, en cuyo caso regirán en forma complementaria y estarán sujetas a los términos y condiciones de cobertura que otorgan las presentes Condiciones Específicas.

CLÁUSULA 3
INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar el/los local/es o predio/s donde se ubica el riesgo, en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad quien deberá cumplimentarlas en el plazo fijado por el Asegurador, bajo pena de caducidad de la cobertura que otorga esta póliza.

CLÁUSULA 4
DECLARACIONES REFERENTES A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado (siempre que no se trate de una renovación de otra póliza anterior emitida por el mismo Asegurador); que durante el período anual precedente al inicio de vigencia de esta póliza no recibió reclamación o demanda alguna, salvo que haya dejado constancia en la solicitud de este seguro y la misma haya sido aceptada fehacientemente por el Asegurador.

TNCL403

CLÁUSULA ADICIONAL 403
VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTES Y/O PROMOTORES Y/O PERSONAL DE VIGILANCIA O SEGURIDAD

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso a), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil en que el Asegurado incurra por el ejercicio de la actividad detallada en las Condiciones Particulares a consecuencia de hechos de los vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad, mientras realicen trabajos al servicio del Asegurado y encomendados por éste, fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares. Se mantiene la exclusión de la responsabilidad por los trabajos que realice cualquier otro empleado, dependiente o funcionario, fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.

TNCL404

CLÁUSULA ADICIONAL 404
EMPLEADOS Y/O FUNCIONARIOS Y/U OTROS

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso a), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil en que el Asegurado incurra por el ejercicio de la actividad detallada en las Condiciones Particulares a consecuencia de hechos de funcionarios y/u otros empleados o dependientes del Asegurado, mientras realicen trabajos al servicio del Asegurado y encomendados por éste, fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.

TNCL405

CLÁUSULA ADICIONAL 405
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso f), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva; se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil como consecuencia de la carga y descarga de bienes fuera de la/s ubicación/es detallada/s en las Condiciones Particulares, permaneciendo excluidos los daños a los propios bienes y al medio transportador.

TNCL408

CLÁUSULA ADICIONAL 408
ROTURA DE CAÑERÍAS

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 4, inciso e), de las Condiciones Generales, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil emergente de la rotura de cañerías.

TNCL409

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

CLÁUSULA ADICIONAL 409
ROTURA DE CAÑERÍAS PARA EDIFICIOS DIVIDIDOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 4, inciso e), de las Condiciones Generales, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil emergente de la rotura de cañerías.

A los efectos de esta cobertura no se consideran terceros a los moradores y/o propietarios del edificio asegurado. No obstante, cuando el Asegurado sea un consorcio de propietarios, no quedarán cubiertos los daños ocasionados a las partes comunes del inmueble, pero sí estarán cubiertos los daños a las partes propias de cada unidad funcional, excepto aquellos por los que el consorcio no esté obligado a responder.

TNCL411

CLÁUSULA ADICIONAL 411
GRÚAS - GUINCHES - AUTOELEVADORES

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso j), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños ocasionados a terceros por sus grúas, guinches y/o autoelevadores, exclusivamente mientras se encuentren desarrollando sus tareas específicas.

Por consiguiente, se excluyen las responsabilidades emergentes de riesgos cubiertos por la póliza específica de Responsabilidad Civil de vehículos automotores y/o remolcados con que obligatoriamente deben contar los mencionados vehículos.Asimismo, esta cobertura se aplica en exceso de otras pólizas con cobertura más específica sobre dichos vehículos, si las hubiere.Queda excluida cualquier responsabilidad por los daños causados a consecuencia del exceso de altura y/o de peso soportado por la o las grúas, guinches y/o autoelevadores, según sus especificaciones técnicas.Asimismo, si la mencionada maquinaria requiriera para su manejo una licencia especial, deberá ser conducida exclusivamente por personal habilitado a tal fin por autoridad competente.Queda entendido y convenido que cualquier incumplimiento de las cargas impuestas en esta póliza, ya sea que fuera cometido por el Asegurado y/o sus dependientes y/o sus contratistas y/o terceros a los cuales se hubiere cedido la o las grúas, guinches y/o autoelevadores, ya sea en comodato, locación, depósito o mediante cualquier otro vínculo, ya sea oneroso o gratuito, por el cual se traslade a éstos la tenencia, utilización, guarda, depósito y/o explotación de dicho/s bien/es, hará perder el derecho a las indemnizaciones previstas en esta póliza.

TNCL416

CLÁUSULA ADICIONAL 416
CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS
SUBLIMITE:$ 1.00.000 POR ACONTECIMIENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

Contrariamente a lo establecido en el inciso bb) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, se deja constancia que la presente póliza ampara al Asegurado, siempre bajo los términos, límites, condiciones y exclusiones de la misma, por los reclamos que éste reciba como consecuencia de hechos causados por sus Contratistas y/o Subcontratistas, que generen responsabilidad civil extracontractual del Asegurado, exclusivamente cuando éstos ocurran en ejecución de los trabajos para los

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

cuales fueron contratados. El Asegurador se reserva la facultad de ejercer las pertinentes acciones de repetición contra los referidos Contratistas y/o Subcontratistas, subrogándose en los derechos del Asegurado. La presente cobertura adicional no ampara los riesgos que se encuentren contemplados bajo el régimen de la Ley de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557 y modificatorias o complementarias). Se excluyen reclamos por Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil de Empleador y cualquier indemnización en exceso o defecto de la ley anteriormente mencionada. Esta cobertura opera en exceso de pólizas más específicas si las hubiere o del importe indicado en las Condiciones Particulares a tal efecto, el que resulte mayor.

TNCL418

CLÁUSULA ADICIONAL 418
TRANSPORTE DE BIENES - CARGA TRANSPORTADA

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso e), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil del Asegurado como consecuencia de daños a terceros producidos por la carga y/o bienes transportados en unidades propias y/o de terceros contratados a tal fin, excluidas las pérdidas y/o daños a tales bienes y/o carga transportada y al medio transportador.

Esta cobertura se otorga en exceso de pólizas más específicas si las hubiere, hasta el límite de la suma asegurada de esta póliza o sublímite para la presente cobertura que se hubiera indicado en las Condiciones Particulares.

TNCL428

CLÁUSULA ADICIONAL 428
INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS

Contrariamente a lo establecido en el inciso h) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, el seguro se amplía a cubrir la Responsabilidad Civil del Asegurado que surja de la acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, originada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.

TNCL429

CLÁUSULA ADICIONAL 429
RESPONSABILIDAD CIVIL CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso c), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuánto deba a un tercero en razón de la Responsabilidad Civil en que incurra con motivo de los daños ocasionados a terceros por la instalación, uso, mantenimiento, reparación y desmantelamiento del o de los carteles y/o letreros y/u objetos afines y sus partes complementarias mientras se encuentren en el inmueble mencionado en las Condiciones Particulares.

AMPLIACION DE ASEGURADOS

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

Quedan asegurados bajo la presente póliza, individualmente o en conjunto hasta la o las sumas estipuladas en las Condiciones Particulares, el propietario y/o usuario del cartel, el anunciante y el propietario del inmueble donde se encuentra instalado, cualquiera fuere el Tomador del seguro.

CARGAS ESPECIALES

Es carga especial, del Asegurado, además de las indicadas en las Condiciones Generales y Específicas, cumplir con las disposiciones del código municipal y demás reglamentos vigentes inherentes a la colocación, tenencia y uso del cartel y/o letrero y/u objetos afines, como así también haber realizado las tareas con adecuadas medidas de seguridad.

TNCL430

CLÁUSULA ADICIONAL 430
INSTALACIONES A VAPOR, AGUA CALIENTE Y ACEITE CALIENTE

Contrariamente a lo expresado en la Cláusula 2, inciso d), de las Condiciones Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero en razón de la Responsabilidad Civil en que incurra como propietario, locatario o usuario de la o las instalaciones fijas cuya naturaleza y ubicación se detallan en las Condiciones Particulares, destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial, de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.

Es condición de esta cobertura que tal responsabilidad sea la consecuencia de daños que produjera el uso de las instalaciones a personas o bienes de terceros, a causa de explosión, incendio o escape de agua caliente, vapor o aceite caliente o bien del combustible que fuese utilizado para calentar el agua o aceite y que las características del inmueble y las actividades que se desarrollen en el mismo coincidan con la descripción enunciada en las Condiciones Particulares.

TERCERAS PERSONAS.
Ampliando lo dispuesto en la Cláusula 2, párrafo 5, inciso b), de las Condiciones Generales, se aclara que si bien el portero, encargado u otras personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo, no se considerarán terceros, quedan comprendidos en la cobertura los daños producidos a los bienes de dichas personas como así también los producidos a las personas de sus familiares.

Se aclara a la vez que en caso que el Asegurado sea un consorcio de un edificio dividido en propiedad horizontal, los consorcistas, sus parientes y su personal de servicio doméstico o sus empleados se consideran terceros a los efectos de esta póliza y los bienes muebles de su propiedad, como así también las "partes exclusivas" del edificio perteneciente a los distintos consorcistas se consideran bienes de terceros. Quedan, por otra parte, excluidos de la cobertura los daños causados a las "partes comunes" del edificio.

EXCLUSIONES
El Asegurador no cubre la responsabilidad del Asegurado por daños causados por filtraciones provenientes de las cañerías de líquidos o vapor al edificio donde se encuentre la instalación objeto del seguro, ni por daños a los bienes que se hallen en dicho

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1) - CLÁUSULAS

edificio.

Por otra parte, en la medida en que los daños sean comprendidos en la cobertura que establece la presente cláusula adicional, quedan sin efecto las disposiciones de la Cláusula 4, incisos d), e) y h) de las Condiciones Generales.

DEFINICIÓN DE ACONTECIMIENTO
De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula 3 de las Condiciones Generales, se aclara que la suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares representa el límite máximo de responsabilidad por todo reclamo o reclamos que se originen en un mismo acontecimiento o serie de acontecimientos cubiertos bajo esta cobertura ocurridos dentro de un plazo de 72 horas.

CARGAS ESPECIALES
Son cargas especiales del Asegurado, además de las contenidas en las Condiciones Generales:

a) Mantener el artefacto especificado en condiciones de funcionamiento ajustadas a las instrucciones impartidas por su fabricante y a las disposiciones emanadas de la autoridad municipal competente.
b) Dar aviso al Asegurador, dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento, de todo hecho que involucre una desatención del artefacto especificado por parte del profesional cuya certificación facilitara la contratación del seguro.

DERECHO DE INSPECCIÓN
El Asegurador podrá hacer inspeccionar "a su cargo" el artefacto especificado en estas Condiciones Particulares en cualquier momento de la vigencia del seguro.

TNCL431

CLÁUSULA ADICIONAL 431
ASCENSORES; MONTACARGAS Y OTROS MEDIOS DE ELEVACIÓN

RIESGO CUBIERTO
Contrariamente a lo establecido en el inciso j) de la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, el Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil, emergente de los daños producidos por el uso de los ascensores y/o montacargas y/u otros medios de elevación para personas y/o bienes que se mencionan en las Condiciones Particulares.

CARGAS ESPECIALES
Es carga especial del Asegurado, además de las indicadas en las Condiciones Generales y Específicas, cumplir con las disposiciones del código de la edificación y demás reglamentos vigentes inherentes a la instalación, mantenimiento y uso de los ascensores y/o montacargas y/u otros medios de elevación para personas y/o bienes, como así también haber realizado las tareas con adecuadas medidas de seguridad.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

TNCL106

CLÁUSULA ANEXA 106
NO SUBROGACIÓN – ASEGURADO ADICIONAL A FAVOR DE (*)

Se hace constar que el Asegurador renuncia a sus derechos de subrogación contra y/o sus respectivos empleados, funcionarios, obreros y/o contra cualquier compañía subsidiaria y/o asociada y/o afiliada de dichos Asegurado Adicional, en los casos de siniestros indemnizables en virtud del presente contrato de seguro.

(*)
A-EVANGELISTA S.A. GUEMES MACACHA BOULEVARD 515, CAPITAL FEDERAL 11 4239-3700 - 30685218190
ABB FULL SERVICE ARGENTINA SA 30714684686
ABB SOCIEDAD ANONIMA JOSE INGACIO RUCCI 1051 -VALENTIN ALSINA 42085477 30503948164
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A RUTA PCIAL 21 KM 247, VILLA CONSTITUCION (2919), SANTA FE, 30501199253
ACONTEC SRL 30683908572
ADA ARGENTINA SRL 30715340026
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO HUERGO INGENIERO AV 431, CAPITAL FEDERAL 11 4362-7317 - 30546706288
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN 30670501813
AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA HONDURAS 5673 OB 1414 CABA 54806111; 30696170580
AEROPUERTOS DEL NEUQUEN S.A. MARTÍN 5901 NEUQUÉN 299 4441238 30707783520
AEROTAN SOCIEDAD ANONIMA AV. MOSCONI 180 TRES ARROYOS BS.AS. 30605162009
AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA CALLAO 410 CABA 3364487121 30663461113
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC) ; 30715364855
AGGEKO ARGENTINA S.R.L. BOULOGNE SUR ,ER 1768 DON TORCUATO NORTE BUENOS AIRES 30710360525
AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. 30500852131
AISLACIONES DEL VALLE S.R.L. SAN MARTIN 4340- NEUQUEN 0299-4461277 33684479739
ALBANESI S.A. ALEM LEANDRO N. AV 855, 14, CAPITAL FEDERAL 011-4313-6790 30682504125
ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. CORDOBA AV. 657 PISO:07 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 30548914813
ALEPH MIDSTREAM S.A AV FONDO DE LA LEGUA 1171- CAP FED 30716231913
ALES S A 30625729749
ALFARO ROBERTO HERNAN BERNARDINO RIVADAVIA 86, 2, 3, NEUQUEN (8300), NEUQUEN 20271072350
ALL ROAD S.A. 30710369042
ALPECO S.R.L. MISIONES 485- NEUQUEN 0299-4486317 30708822996

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

ALPHA OIL SERVICES S.A. TEODORO PLANAS 4955, NEUQUEN 0299-4887705 30677653228
ALTAMORE E HIJOS S.R.L. VÍCTOR A. GARCIA 1050, NEUQUEN 0299-4483893 30708237848
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749
AMITECH ARGENTINA S.A. AVIADOR PETTIROSSI Y VIAS FFCC. 5010 – CÓRDOBA 0351-4111158 30681511667
AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE MAYO AV 878 CAP FED 01148098961 30663288497
ANDARIEGA S.R.L. CABO MORENO 2331, BURZACO, BUENOS AIRES 011-42343260 30601143670
ANDES ENERGIA ARGENTINA SA 30710346409 ANDREANI LOGISTICA S.A. PIENOVI 104, AVELLANEDA, BUENOS AIRES 30698011145
ANTRIM ARGENTINA S.A. CARRITO 1186 CAPITAL FEDERAL 30709346268
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA AV EDAURDO MADERO 1020 PISO 21 CABA 30571423193
APERTURA S.R.L. J. J. LASTRA 3860- NEUQUEN 0299-4461847 30632866239
ARBOIT TITO BENJAMIN 20121288371 ARCO SRL 30657249765
ARCOR S.A.I.C. AV FULVIO S PAGANI 487 – ARROYIYO CORDOBA 30502793175
AREA CNQ 16 EL SAUCE DE PETROLERA SAN JORGE Y CFI SOCIEDAD DE HECHO PERON JUAN TTE GRAL 925 PISO 7 CAPITAL FEDERAL 33691550759
AREA CONFLUENCIA J.D.PERON 925 PISO 4 – CAPITAL FEDERAL 011 4326 9945 33659040609
ARFLOW S.A. GRECIA 3408, CAPITAL FEDERAL 0299-4486110 30628849893
ARGENCOBRA S.A. NICARAGUA 5935 CAPITAL FEDERAL 0297-4478108 30658454974
ARGENTA ENERGIA S.A. RECONQUISTA 1016 – CAPITAL FEDERAL 011 4893-4004 30709381705
ARISCO S.A. RUTA NACIONAL N 38 KM 429, LA RIOJA 30642760722
ARLISA S.A. PARANA 326, 20, 5, CAPITAL FEDERAL 299 4984026 30593730278
ARMEXAS S.A DIAGONAL 139 TUCUMÁN 6470, LOMA HERMOSA, BSAS 011 4769-4769 30550248685
ARPETROL ARGENTINA S.A. SARMIENTO 1230, 5, CAPITAL FEDERAL 011-48192150 30708304081
ARTEX S.A. EXP DEL DESIERTO S/N - CENTENARIONEUQUEN 011 4790-2176 30638839306
ASPA SA RUTA PROVINCIAL 165 PARAJE LA PI CANADA SECA MENDOZA 2604497155 30656995447
ASTRA EVANGELISTA S.A. TENIENTE IBANEZ 697- NEQUUEN 0299-4474743 - 30708252324
ASTRA S.R.L. AV. LIBERTADOR 346, SAN JUAN 0299-4474743 - 30709563528
AUCA S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL MZA 0 LOTE TRINCON DE LOS SAUCESNEUQUEN 0299-4886677 - 30672718909
AUSTRADE S.R.L " " 30707855734
AVENTRA SRL 30710695640
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES SRL ; ; 30638749870
BACS S.A. TEODORO PLANAS 5185- NEUQUEN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

0299-4440286
30672661397
BAHIA COATINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBERDI 254 PISO 5 DEPTO A NEUQUEN
30711975930
BAJADA DEL PALO UTE AV. BOUCHARD 680, CAPITAL FEDERAL 299-4855016
30646533143
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN AVDA ARGENTINA E INDEPENDENCIA 4496836
30500014047
BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION DELLA PAOLERA CARLOS 265, 11, CAPITAL FEDERAL 11 4952-8979
30500005862
BAYER S.A. RICARDO GUTIERREZ 3652, PB, MUNRO (1605), BUENOS AIRES 11 4921-4588
30503811061
BAYTON SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. 30651350537
BEREIDE BETON S.A. 30714104264
BG ARGENTINA S.A. AV. LEANDRO N. ALEM 928, CAPITAL FEDERAL
30701991652
BJ SERVICES S.R.L. J J LASTRA 326- NEUQUEN 0299-4466056
30537478086
BLACK MAX ARGENTINA S.A. J J LASTRA 1780- NEUQUEN 0299-4482808
30707803165
BLANCO MONTAJES S.A. RIVADAVIA AV 954, 1, CAPITAL FEDERAL 11 4331-4355
30690207423
BLOCK OIL FIELD SERVICES S.A. PARQUE INDUSTRIAL OESTE LOTE D1 C - NEUQUEN 0299-4413409
30707712216
BOLLAND MINERA S.A. SUIPACHA 238 PISO 5, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 011-43207500
30696202326
BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. PERON JUAN TTE. GRAL. 925, 6, CAPITAL FEDERAL 11 4394-6772
30537792104
BOSCHI HNOS. S.A. " " 30522255781
BRANTEC S.A. LOTE U 7, 23, PIN OESTE, NEUQUEN 02999-4437214
30709777439
BRASPIN S.A. RIO NEUQUEN 4040 - PLOTTIER -

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

NEUQUEN [299]493-2749 / [299]493-2778
30620226226
BRENT ENERGÍA Y SERVICIOS SA CASTLLO R Y
OBLIGADO 0 - NO DETERMINADO : INT RAFAEL
OBLIGADO
30715266616
BRINGS AUSTRAL S A 25 DE MAYO 555 PISO 20
CAPITAL FEDERAL
30677310207
BTU S.A MAIPU 96, 14, AVELLANEDA (1870), BUENOS
AIRES 2966 442839
30592238892
BUHLER S.A. AV DEL LIBERTADOR 15082, 2, ACASSUSO
(1641), BUENOS AIRES 11 4733-2600
30555342914
BUNGE MINERA SA 30710163215
C3PLUS S.A. SANTA FE AV 1461, 5, CAPITAL FEDERAL
11 4312-9157
33709269009
CAA S.R.L JUAN B. JUSTO 847, NEUQUEN 30714467251
CADIPSA S.A. MANUELA SÁENZ 323, CAPITAL FEDERAL
011-43288311
30537982191
CALF- COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS Y COMUNITARIOS
30545721399
CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A.
ESMERALDA 1320, CAPITAL FEDERAL
30710371527
CALIPER INSTRUMENTAL SERVICIOS PETROLEROS SRL 30708178949
CAMERON ARGENTINA SAIC AV. ANTARTIDA
ARGENTINA 2711- ZARATE
30504333023
CAMINOS DEL VALLE S.A.- SAENZ PENA LUIS 366, C, 5,
CAPITAL FEDERAL 299 4784035
30680533322
CAMPANA II S.A. 30661883150
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. MOREAU DE JUSTO A. AV
240, 3, CAPITAL FEDERAL 299 4980213
30657864427
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. ALICIA MOREAU DE
JUSTO 240, CAPITAL FEDERAL 011-43127180
30657864281
CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A. MAIPU 1,
CAPITAL FEDERAL 011-43126854
30700982331
CANAMERICAS ARGENTINA ENERGY LTD. SUC. ARG.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

SAN MARTÍN 323, CAPITAL FEDERAL
30709880892
CAPEX S.A. CARLOS F.MELO 630 - VICENTE LOPEZ - BUENOS AIRES 011-47966000
30629827060
CARBOCLOR S.A. AV. LARRABURE 174, CAMPANA BS. AS. 011-43197600
30504249227
CARRIER FUEGUINA S.A. RUTA NACIONAL 3 KM 2 832 200 2, RIO GRANDE (9420), TIERRA DEL FUEGO, 11 4718-9099
30709439215
CASINO MAGIC NEUQUEN S.A. PLANAS N* 4005 299 4440485
30672717538
CASTRO CASADO ANDREA JULIETA 27291296225
CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRITO 836, (1010) CABA- CAÑUELAS (1814) BUENOS AIRES
30637182907
CBS S.R.L. 30707539301
CENCOSUD S.A. PARANA 3617, MARTINEZ, BUENOS AIRES 011-46213140
30590360763
CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA AV CORRIENTES 222 CAPITAL FEDERAL 11-43264062
30707949828
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION 33712297579
CENTRAL PUERTO S.A. EDISON TOMAS 2701, CAPITAL FEDERAL 11 4361-0625
33650305499
CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A. " " 30710025718
CENTRAL TERMICA ROCA S.A. ALEM LEANDRO N. AV 855, 14, CORDOBA, CAPITAL FEDERAL 011-43115286
33711944899
CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN 30711815704
CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO EDISON TOMAS 2701, CAPITAL FEDERAL
30711900582
CENTURYLINK ARGENTINA S.A. ALVAREZ PAREJA 256, CAPITAL FEDERAL (1107), CAPITAL FEDERAL
30626747171
CEPIEM SRL LAS CATALPAS 770 CIPOLLETTI
299155073119
30714440531
CERAMICA CUNMALLEU S.A. 30553863046
CERAMICA NEUQUEN S.A. RUTA 7 KM.6,5 - PIN OESTE

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

NQN (0299) 4413024
30685219944
CERVECERÍA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G. 2 DE OCTUBRE Y GRAN CANARIA, QUILMES (1878), BUENOS AIRES 11 4912-4496
33508358259
CH2M HILL INTERNATIONAL LTD ARGENTINA 11 4605-3009
30581993834
CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L. F. AMEGHINE E.H. YRIGOYEN 8309 CENTENARIO NEUQUEN 2994897022
30696206216
CHAÑARES ENERGIA SA ADOLFO ALSINA 771 1087 CABA 4973412
30594785629
CHAÑARES HERRADOS PETROLERA EL TREBOL S.A. UTE TALCAHUANO 826, 6, CAPITAL FEDERAL (11 4811-5989
30707696938
CHENYI S.A. MOREAU DE JUSTO A AV.1930 P 1 DTO 108 BS AS 011-48931615
30708175389
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. COSTA RICA 6500 0299-4440492
30523479241
CHIANESE SERGIO FABIAN ATAHUALPA YUPANQUI N* 2420 NEUQUEN 299154566285
23163005379
CHIMEN AIKE S.A. ANGEL PENALOZA 1664, RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ 2966 438752
30707552022
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LI,MITED PELLEGRINI CARLOS 929, CAPITAL FEDERAL
30712284656
CHINA SATELLITE LAUNCH AND TRACKING CONTROL GENERAL PELLEGRINI CARLOS 989 CAP FEDERAL
30714781851
CHRISTENSEN RODER ARGENTINA S.A. JUAN RUIZ DE ALARCON 2087- DON TORCUATO- BUENOS AIRES 011-47270694
30570876259
CHROMU S.A. TEODORO PLANAS 4553- NEUQUEN 0299-4465030
30684518840
CIA TÉCNICA DE ENGENHARIA ELETRICA SUCURSAL ARGENTINA CORDOBA AV 1131 PISO 1 ¿ CAPITAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

FEDERAL
33709375429
CIAR SA BUENOS AIRES 57, 8300 NEUQUÉN 0299
447-1988
30708620447
CICAN S.A. 30654775598
CIMALCO NEUQUEN S A IC A E I SAN MARTIN 2000-
NEUQUEN (0299) 4422656
30564660872
CLEAR S.R.L AV. ROQUE SAENZ PEÑA 971 PISO 8 -
CAPITAL FEDERAL 297 4482073
30622159216
CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. " " 30707061037
CLIRO S A I C I ALVAREZ THOMAS AV 198, Q Y P, 4,
CAPITAL FEDERAL 11 4362-4376
30541997217
CN SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E Y M. RUTA NAC 22 KM 1400
N* S/N PLOTIER
30519993313
CN SAPAG SA DISTROCUYO SA OMEGA MLP SRL UTE
RN 22 KM 1233 PLOTTIER
30714352926
CNQ 7A AREA LIMA 339, CAPITAL FEDERAL (1073),
CAPITAL FEDERAL, ARGENTINA 0299-4932778 /
0261-4253171
30708747609
COAMTRA SA SALTA 1212 AVELLANEDA BSAS 30596555655
COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. 30525390086
COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A. PERTICONE
ACONQUIJA PAIMUN - NEUQUEN 0299-4402361
30685904175
CODAM SA SANTA FE 380 - NEUQUEN 0299-4473608 30672732545
CODE S.R.L. JULIO A ROCA, LAGUNA LARGA (5974),
CORDOBA, 03572-481307
30694303761
CODESIN SA PIE P LOTE A NEUQUEN 0299-4887679 30645568350
CODI SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA
UTE FLORIDA 537, 13, CAPITAL FEDERAL (11
4131-2900
30709550949
COLHUE HUAPI S.A. JUAN DÍAZ DE SOLIS 1270,
VICENTE LOPEZ, BS. AS. 11-45100850
33682447899
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC
ARG UTE JUAN DIAZ DE SOLIS 1270, 3, VICENTE LOPEZ
(1638), BUENOS
30682424792

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA LIBERTADOR DEL AV 8250, CAPITAL FEDERAL (1429 299 4480713
30546660210
COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC AV GRAL RODRIGUEZ 3145, MONTE CHINGOLO (1825), BUENOS AIRES,
30532149793
COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A. RUTA PANAMERICANA Y M SASTRE 0, SUCURSAL EL TALAR (1618), BUENOS AIRES, 351
30692317021
COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIALES S.A.
30710520387
COMPAÑIA MINERA SANTA CRUZ S.A. RUTA 148 KM 755 (SUR), VILLA MERCEDES (5730), SAN LUIS +54 297 440 7050.
30505422917
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. CARLOS F.MELO 630 - VICENTE LOPEZ (1638) BUENOS AIRES 011-47966000 / 297
30568531392
COMPAÑÍA ADMINIST DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. MADERO EDUARDO AV 942, 1, CAPITAL FEDERAL 299 4403035
30655373094
COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L. 30708383992
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AV. DEL LIBERTADOR N° 1295, PISO 4° CAP. FED. 2966 444845 / 011- 48376230
30506733932
COMPAÑÍA MEGA SOCIEDAD ANONIMA SAN MARTIN 344, 10, CAPITAL FEDERAL 291 4573379
30696139888
COMPAÑÍA TSB S.A. VIAMONTE 1345, G, 3, CAPITAL FEDERAL 299 4904224
30707810927
COMPRESSCO DE ARGENTINA S.R.L. RIVADAVIA 42 MENDOZA 0299-4861680
33710336089
CONAGRO S.A. RUTA PROV 7 KM 5 - MZA U - LOTE N* U2 4413927
30707260773
CONCRETAR OBRAS CIVILES SRL LA PASTO VERDE 4756 NEUQUEN 0299-4428553
30711826463

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

CONFLUENCIA AMBIENTE Y SEGURIDAD SRL DOMINGO BASAVILBASO 315 NEUQUEN
30714165387
CONINSA S.A. CALLE 32 N° 828 LA PLATA 30587786326
CONLAB S.R.L. C. FUNES 690- CUTRAL CO- NEUQUEN
0299-4964440
30655797366
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN BELGRANO Y COLON - NEUQUEN 0299-4494200
30999278376
CONSORCIO AREA RIO NEGRO NORTE 30659040154
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA AV. MARIO GUIDO S/N PUERTO INGENIERO WHITECFEDERAL CP (B8103FJA) 2914019000
30664149113
CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAINEZ 220 LAINEZ 222 PISO 1 DEPTO C NEUQUEN
30710062249
CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE SA Y OTROS
30678174439
CONSORCIO TOTAL AUSTRAL S.A. " " 30693498585
CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS 30636553804
CONSORFRUT ARGENTINA S.A. CHACRA 115 - LOTE 3 VILLA REGINA 0298-4461577
30711279497
CONSORFRUT ULTRAMAR S.R.L CHACRA 115 - LOTE 3 VILLA REGINA 0298-4461577
30710538464
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA)
30611995128
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. PIN OESTE MZA 3 LOTE 5 0299-4413724
30707569626
CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. ALEM LEANDRO N. AV 855, P32, CAPITAL FEDERAL 11 4312-2395
30630692373
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA 30546752271
CONSUL VAL S.R.L. INGENIEROS ASOCIADOS ARBOL DE CATEDRALES 2831, E, 1, MERCANTILES II, NEUQUEN
30684453803
CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM 30712023763
CONTRERAS HNOS S A IND COM INMOB FINAN AGRIC GAN Y MINERA SAN MARTIN 140 PISO 8- CAPITAL FEDERAL 011-43219500

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30504536706
COOP DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE RIOQUEN LTDA. RUTA 225 KM 1200 ALLEN 02477-420800
30689631211
COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA PARAGUAY 445 BAHÍA BLANCA 02983432035
30525705931
COPA S.A. JUAN BAUTISTA ALBERDI 403- NEQUEN 0299-4483309
30697888957
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. VEDIA 3616 CAPITAL FEDERAL 011-48120932
30663133310
CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L. RABANAL FRANCISCO I 1566, PB, CAPITAL FEDERAL 11 4919-7039
30628919670
CORFONE S.A. CORPORACION FORESTAL NEUQUINA JUAN J LASTRA N* 2090 - NEUQUEN 299-4422520
33563135749
CORPORACION BUENOS AIRES SUR SOCIEDAD DEL ESTADO
30707400710
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL AV BOUCHARD 557 PISO 11 .CAP FED
30707881220
COSUR S.A. URQUIZA 871 ROSARIO SANTA FE ; 30708161957
COVIN CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A. ALBARO BARROS 156, GENERAL ROCA 54 298 4425901
30618772787
CP LA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30715345435
CP RENOVABLES S.A. 30715163760
CPC S.A. CORDOBA AV 657, 5, FLORIDA Y MAIPU, CAPITAL FEDERAL 11 5235-7500
30598652011
CPC S.A. OIL MS S.A. UTE MADERO EDUARDO AV 900, 20, CAPITAL FEDERAL
30714297941
CPR ENERGY SOLUTIONS 30715328050
CR CONSTRUCTORA SRL 30710823886
CRECER S.A. B° SECCION CHACRAS 7 LOTE 219- CENTENARIO- NEUQUEN 0299-4891025

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30652671108
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA CORRIENTES 550 PISO 6 - CAPITAL FEDERAL (1043) 011-43264061
33707529429
CROWN POINT OIL & GAS S.A. LOLA MORA 421 CAPITAL FEDERAL
33708404999
CVI CONCESIONARIA VIAL SA 30711343802
D P G S A DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A. PARAGUAY 776, CAPITAL FEDERAL
34640917611
D.F. ARGENTINA- FAINSER S.A. UTE. LOLA MORA 421 CAPITAL FEDERAL
30712554831
DANIEL RICCA S.A. JUAN DE GARAY 2511 B 4 - OLIVOS BS AS 011-47903242
30662970200
DANONE ARGENTINA S.A. MORENO 877, 12, CAPITAL FEDERAL 11 4811-9078
30501116242
DAPETROL S.A. CARLOS DELLA PAOLERA 297, CAPITAL FEDERAL 0297-4475036
30593245515
DARNELL ENGINEERING DEL PLATA S.A. RIVADAVIA AV 926, 201, 2, CAPITAL FEDERAL 11 4345-4771
30618931796
DATUM S.A. O´HIGGINS 297 CIPOLLETTI 0299-154657122
30712278214
DCCION. ADM. DE LA SUBS. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PCIA. DE NEUQUEN RIOJA 229 - NEUQUEN 0299-4495805
30707519033
DE MAIO VERONICA SABRINA 27267373863
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS SAN MARTÃ•N 249- VIEDMA 02920-425411Â
33615974779
DESTILERÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. STGO. PONCE 3100, DOCK SUD, BS. AS. 011-42086360
30550255339
DIEGO ARIEL MAO JUAN B JUSTO 320 RIO COLORADO 2984439600
20239391290
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL 30999176212
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUEN MAYOR TORRES 250 - ZAPALA - NEUQUEN 299 4904005
30999069319

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA (ECOGAS) 33657865279
DISTRIGAS S.A AV PTE. DR. N. C. KIRCHNER 669, 6, RIO GALLEGOS (9400), SANTA CRUZ 2963 491313
30673646111
DISTROCUYO S.A. AV. ACC ESTE Y BONFATI, RODEO DE LA CRUZ, MENDOZA 0299-4476473
30682434585
DLS ARCHER LTD. S.A. AV. BOUCHAR 557 CAPITAL FEDERAL
30715110268
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA AV. BOUCHAR 557 ESQUINA TUCUMA, 22, CAPITAL FEDERAL 011-48292424 / 54
30640745602
DON MARIO SRL CIPOLLETTI 251 - NEUQUEN
02392-433113
30710828519
DON OMAR SRL CORDOBA 168 - PUERTO GENERAL SAN MARTIN - SANTA FE
30711735956
DREICON S.A. 30715233300
DUKE NERGY CORP AV DE MAYO 645, 1° PISO - CAPITAL FEDERAL (011) 4875-0000
30679710733
DURO FELGUERA ARGENTINA S.A. LOLA MORA 421, 7, CAPITAL FEDERAL (1107), CAPITAL FEDERAL 11
4374-0236
30710095090
DVP SERVICIOS INTEGRALES SRL 30714348953
DVS CONSTRUCCIONES 30715040561
DYPSA DESARROLLOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CALLAO AV 1033 PISO 4 CAPITAL FEDERAL
30694382408
E.P.O.S.A. REMEDIOS ESCALADA 1827/ 1833, MENDOZA 30710218605
EASTEL SAIC 30589891046
ECA S.A. ESPAÑA 1168- GRNERAL ROCA- RIO NEGRO
02941-433404
30589754391
ECO CONSTRUCTORA S.A. CALLAO AV 715, D, 10, CAPITAL FEDERAL
30690751247
ECO GESTION S.R.L. TEODORO PLANAS 4401- NEUQUEN 0299-4551099
30697848319
ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A. URUGUAY 1134 CAPITAL FEDERAL
30712363483

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

ECOFRUT S.A. ALEM 690- CIPOLLETTI 0299-
4775098 30672796039
ECOGAS RIGLOS 370, CAPITAL FEDERAL 30640670254
ECOR S.A. ALBERDI 371, 10, NEUQUEN 299 4481064 30656122931
ECOSISTEMAS PATAGONICOS S R L 30-67272510-7
EDERSA S.A. AV MENGELLE 145, CIPOLLETTI,
RÍO
NEGRO 0299 477-1779
30710686773
EDESUR S A SAN JOSE 140 PISO 5 DEPTO 513 CAPITAL
FEDERAL
30655116512
EDUARDO Y MARIO ROSSI S.H. AZARA 1347, BELLA
VISTA, BAHIA BLANCA (8000), BUENOS AIRES,
30713457503
EG3 RED S.A. ANTARTIDA ARGENTINA 1215- NEUQUEN
0299-4471959
30691617080
EISE S.A. URQUIZA 423 CIPOLLETTI (0299) 478 – 3867 /
6530
30672637720
EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L SATURNINO
FRANCO 2000 - PARQUE INDUSTRIAL - (8324)
CIPOLLETTI (0299) 4791805 (0299)
30707672176
EL NUEVO FARO S.R.L. PRESIDENTE ARTURO ILLIA
1200, 134, NEUQUEN
33710073959
EL TRONADOR S.R.L. FUTA LEUFU LOTE 12, NEUQUEN
0299-4441480
33684485879
ELECNOR DE ARGENTINA S.A. AV. ALICIA MOREAU DE
JUSTO 1720 CAPITAL FEDERAL 011-46232507
30645212572
ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A. ANCASTI 120-
NEUQUEN 0299-4466742
30661957448
ELECTROINGENIERIA S.A AV. LA VOZ DEL INTERIOR,
8851, PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO, 5000
CÓRDOBA 351 526-3100
30572968010
ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L. COLONIA ALEMANA
N 842 P PB 0299-4485454
30709627836
EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. 30529135943
EMEPA SA 30654908644
EMERGENCIA S.R.L. TALIA 1571, GENERAL ROCA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

(8332), RIO NEGRO 299 4774800
30624972887
EMLEKA S.A. MORENO 16 GENERAL ROCA
0298-4435830
33707480519
EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
30684099686
EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.
TUCUMÁN 513 PISO 1, OFICINA 101 GRAL ROCA
(02941) 43-3297
30505748324
EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. AV. AVELLANEDA 205, SAN MIGUEL DE TUCUMAN
011-81300653
30658650242
EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEO - SUCURSAL ARGENTINA TUCUMÁN 1 CAPITAL FEDERAL
30661937935
EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E ENSI S.E. RUTA 237 KM 1278 ARROYITO NQN 4480701
30644912198
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA BV MITRE 343 - CORDOBA
30999027489
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. TUCUMÁN 1, CAPITAL FEDERAL 011-43111304
30693209273
ENARSA SERVICIOS S.A LIBERTADOR DEL AV 1068, 2, CAPITAL FEDERAL (1112), CAPITAL FEDERAL,
011-43128111
30709849383
ENERGETICA ARGENTINA S.A. 30715187449
ENERGIA ARGENTINA SA 30709770620
ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA SA SAENZ PEÑA 846 P 5 DPTO 503
30708036001
ENERGIAL S.A. 30708342803
ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A 30711284393
ENSIGN ARGENTINA S.A. CORNELIO SAAVEDRA 161-NEUQUEN
30692298426
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD 30659065475
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO NEUQUEN SGO DEL ESTERO 426, NEUQUEN 299 4450238
30999273498
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN RIOJA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

385 - NEUQUÉN 299 4887637
30999250080
ENVIRO AG CONSULTING GROUP SA MORENO 442, 12,
CAPITAL FEDERAL 0299-154247255
30710424051
ENVIRONMETAL SERVICES S.R.L. SAN MARTIN 2720 -
NEUQUEN
30709732540
EOG ARGENTINA S.R.L. MAIPU 639 011-52774274 30711993416
EOG RESOURCES ARGENTINA LIMITED SUC. EMP.
EXTRANJERA RECONQUISTA 458 CAPITAL FEDERAL
33711627869
EPAS ENTE PROVINCILA DEL AGUA Y SANEAMIENTO
MIN MEDIO AMBIENTE SANTIAGO DEL ESTERO 426
(0299) 448-3232.
33679794359
EPP PETROLEO S.A. RUGGIERI SILVIO L 2944, D, 22,
CAPITAL FEDERAL 11 4801-4012
30637409235
EPSUR S.A. CARABELAS 241, CAPITAL FEDERAL 30709669083
ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. ZAPIOLA 2985, RIO
GALLEGOS (9400), SANTA CRUZ, ARGENTINA 2966
421649
33673672219
ESSE S.R.L RUTA 7 KM 3,5- NEUQUEN 0299-4412871 30697865094
ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. CARLOS
DELLAPAOLERA 265, CAPITAL FEDERAL 011-49583085
30506919009
ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN COLON Y
BELGRANO 0299-4495293
30999068940
ESTELAR RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
SAN MARTIN 1167 PISO 2 MENDOZA 2614292274
30708380829
ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A. 30707719644
ESTÁNDAR FRUIT ARGENTINA S.A MARTIN FIERRO Y
BELGRANO ALLEN
30646416767
ESUCO S.A. JOSE INGENIEROS 2550. RIO
GALLEGOS.SANTA CRUZ
30502245399
EUTIC S.R.L. 30609411070
EXOLGAN S.A. ¿ ALBERTI 1780, DOCK SUD (1871),
BUENOS AIRES 11 4222-6538
30590578971
EXPOFRUT ARGENTINA S.A. RUTA 22 Y JUJUY 30711504296
EXPOFRUT S.A. JUJUY 58- GRAL ROCA - RIO NEGRO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

02941-439600
30560760597
EXPRO ARGENTINA S.R.L. 30709154741
EXTERRAN ARGENTINA S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL
S/N-NEUQUÉN 2994413118
30659095080
EXXONMOBIL ARGENTINA (NEUQUEN BASIN) B.V. 30711594821
EXXONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V. 30711594872
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA
SRL 30711635382
FADAT S.A.I.C. T L PLANAS 475- NEUQUEN
0299-4423983
30518707171
FAINSER S.A., LOLA MORA 421 P 7 DPTO 701 C.A.B.A 30663788376
FATE S.A.I.C.I. 30500842586
FAXE SERVICIOS DE PERFORACION SRL PRINGLES
N°784 - PISO N°5 - DEPTO: 13 CAB
30714276553
FERRERE E HIJOS S.R.L. M. MORENO 151- CIPOLLETIRIO NEGRO 0299-4771867
30672697251
FERREYRA JESICA RAMOS MEJIA 176, CIPOLLETTI 27320564617
FERROSUR ROCA S.A. RECONQUISTA 1088, 7, CAPITAL
FEDERAL 11 4303-1259
30655118043
FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO
BROWN BECCO 2370 BECCAR BS AS 47329187
30711817448
FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA MANUEL
BELGRANO
30709596825
FIDEICOMISO CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO SA 25 DE
MAYO 526, CAPITAL FEDERAL (1002), CAPITAL
FEDERAL,
30711928576
FIDEICOMISO CHEVRON SAN JORGE SRL AV BOUCHARD
N° 680 CAP FED 2994889000
30709533408
FIDEICOMISO EDIFICIO TALERO AV ARGENTINA 121, 1,
NEUQUEN
30711111855
FIDEICOMISO ESSO SAPA 30711468931
FIDEICOMISO FFA FOCEGAS HIDENESA SA " " 30713392207
FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO
ALBANESI BELGRANO AV 955, 12, CAPITAL FEDERAL
011-4000-1595
30709986402
FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

CAMMESA SANTA FE AV 2755, 4, CAPITAL FEDERAL
011-4000-1595
30709986445
FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO NORTE 2006-2008 SANTA FE AV 2755, 4, CAPITAL FEDERAL 011-4000-1595
30709986453
FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO SUR 2006-2008 BELGRANO AV 955 PISO 12 - CAPITAL FEDERAL
30709986429
FIDEICOMISO LA ZAGALA TEODORO MPLANAS 4401 NEUQUEN
30709494828
FIDEICOMISO NOVELLUS 30714713945
FIDEICOMISO OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO 25 DE MAYO 526 CAPITAL FEDERAL 03496-420570
30710590814
FIDEICOMISO PROCREAR RECONQUISTA 151 CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS 01143475717
30712386343
FIDEICOMISO RIVADAVIA 354 DP SUITE CARLOS H. RODRIGUEZ 139, C Y D, 2, NEUQUEN
30711004374
FIDEICOMISO TERRA DE CENTENARIO II MENGELLE 67 - CIPOLLETTI - RIO NEGRO
30712440208
FIDUS S.A. TUCUMAN 257 - NEUQUEN 0299-4886053 30709265950
FILO HUA-HUM S.R.L. BELGRANO 265 - NEUQUEN 30709142816
FIMACO S.A. RDO PADRE L KREDDER 3450, ESPERANZA (3080), SANTA FE 0299-4920557
30550012940
FINNING ARGENTINA S.A. ESTANISLAO ZEBALLOS 2739 - BECCAR
30647227119
FLARGENT S.A. CHACABUCO 271- PISO 10 DTO 20/21- CABA
30602902788
FMC TECHNOLOGIES ARG SRL 30504497697
FOOD PATAGONOA SA 30710298684
FOOD SERVICES S.A. SAN MARTIN 1005, RINCON DE LOS SAUCES 0299-4886541
30708282339
FOX PETROL S.A. MASCARDI 174- NEUQUEN
0299-4920557
30684521841

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A. 30578642796
FRIGORIFICO PALADINI S.A. JOSE PIAZA 63 VG
GALVEZ 30503348728
FUNDACION CARGILL S.A. ALEM LEANDRO N AV 928,
12, CAPITAL FEDERAL
30617716794
G4S CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S.A. 30685014730
G4S DETCON S.A BULNES 1569, CAPITAL FEDERAL 30661883606
G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. GORDILLO
TIMOTEO 5697, CAPITAL FEDERAL
30549486513
GABINO CELSO CORREA COMPAÑÍA DE SERVICIOS
S.R.L. PIO LOTE I1 NEUQUEN 0299-4886541
30684518468
GALILEO TECHNOLOGIES SA AV. GRAL PAZ 265, SAENZ
PEÑA, BUENOS AIRES 011-47128000
30616085464
GALLEGOS VIVIANA DEL CARMEN AV ARGENTINA 179,
A, 11, 2, NEUQUEN
27133957133
GANNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE SA 30715289209
GAS MEDANITO S.A. HIDENESA UTE CHIVATO 30672720466
GAS NATURAL BAN S.A. ISABEL LA CATOLICA 939,
CAPITAL FEDERAL 011-43349039
30657864117
GAS NEA S.A. SUIPACHA 1111, CAPITAL FEDERAL (11)
4862-2385
30691210878
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN 30712188045
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. " " 33715038639
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 30711607826
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 30711944202
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 33711518229
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 33714338779
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. " " 30715433415
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. ARAMENDIA 200, NEUQUEN
30710820771
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA 30711235899
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA " " 30710404506
GASNOR S.A. JUARES JEAN 216, CAPITAL FEDERAL 30657865725
GASODUCTO DEL PACIFICO ARGENTINA S.A.
SARMIENTO 1230 PISO 9 ¿ CAPITAL FEDERAL
0299-4935053
30685854801
GASOLINE SERVICE S.A. 25 DE MAYO 583 PISO:1
1002-CIUDAD AUTONOMA BS. AS. 011-4340222
30689022452

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

GEBO S.A. PARQUE INDUSTRIAL LOTE 34- PLOTTIER
0299-4935053
30708497602
GENERACION MEDITERRANEA S.A. AV LEANDRO ALEM
855, 14, CAPITAL FEDERAL 11 4891-3600
30682434720
GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN
S.A. 30712343091
GENERAL CEREALS S.A. 30679864374
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL
ARGENTINA VEDIA 3616, 6, MELIAN, CAPITAL FEDERAL
30609068945
GENERAL SERVICE S.R.L. 30660747423
GENERAR S.R.L. ENCINA 979, NEUQUEN 299 4434181 30708429011
GENNEIA S.A. 30665234114
GEOLOG S.A. ESMERALDA 1072, 5, CAPITAL FEDERAL
011-43251305
30710221355
GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
UNIPERSONAL (SAU) - -
30642555274
GEOSERVICES ARGENTINA S.R.L. 30707990097
GEOSERVICES S.A. SUCURSAL ARGENTINA AV. ROQUE
SÁENZ PEÑA 1149 PISO 13, CUIDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES 011-43251305
33599517249
GIE SA GALICIA 52 - MAR DEL PLATA SUR 30690011499
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 30708187123
GRECO & CIA SA 30672218957
GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN
SAAGCEI 30710002858
GRUAS ARGENTINAS S.A. PRIMITIVO DE LA
RETA
225/257, GODOY CRUZ, MENDOZA,0261- 4315515
30709453382
GRUAS NAG S.R.L. RUTA 7 CALLE 4 BO PARQUE IND ¿
NEUQUEN 011-4324-3000
30712530762
GRUPO FERDAM S.R.L. J J LASTRA 1650 PB- NEUQUEN
0299-4430455
30708261528
GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE VENEZUELA
151, 8, PASEO COLON, CAPITAL FEDERAL
011-4324-3000
30710379862
GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. CALLE 54 EX MITRE
2075, VILLA MAIPU 4724-8888

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30501395389
GRUPO OAS S.R.L. AV CONQUISTADORES DEL DESIERTO 2450, NEUQUEN 0299-4886564
30714342637
GSB SERVCIOS ESPECIALES S.A 30708175648
HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. MAIPU 942 PISO 14-CABA.
30503610988
HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO SUCURSAL ARG FONDO DE LA LEGUA 936 -A- 1- MARTINEZ 011-47170376
30697295883
HEWA SA 30560458629
HG CONSTRUCCIONES S.A. 33711478529
HIDENESA GAS S.A. 30697836787
HIDROAR S.A. DIAGONAL 74 N° 2641- LA PLATA 0221-4511734
30614802320
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. ELORDI 841, BUQUET ROLDAN Y ELOR, NEUQUEN (8300 11-43157624
30631484065
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA " " 30710801858
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA ;; 30712170405
HIDROCINETIC S.A. POLIGONO INDUSTRIAL 96- BERISO 54 299 4440240
30700014246
HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. ESPAÑA AV 3301, CAPITAL FEDERAL 54 299 4440240
30663461040
HIDROELECTRICA FUTA LEUFU S.A. MARCELO DE ALVEAR 590-P 3 - CAPITAL FEDARL 02945-468320
33682475809
HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. EDISON TOMAS DARSENA E FIN 2151, CAPITAL FEDERAL 299 4483361
30663516120
HIDROMEC S.R.L. AV. TOSCHI 124- CIPOLLETI - RIO NEGRO 0299-4771274
33659240179
HINGEL S.R.L. MIGUEL A CAMINO 454, NEUQUEN 0299 477-5742
33672712969
HOERBIGER DE ARGENTINA S.A. RECONQUISTA 2458 EL TALAR, BUENOS AIRES 0299-4469690
30618313510
HORMIGONERA PATAGONICA S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL MZ D LOTE T- NEUQUEN 0299-4482428

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30697834636
HSBC BANK ARGETNINA S.A. JUAN B JUSTO 75- NEUQUEN 0299-4476318
33537186009
HUECHELU S.A. ESPAÑA 160 PB 2- NEUQUEN 0299-4482428
30707961518
HUINOIL S.A. LIMA 1029, CAPITAL FEDERAL 2964 422556
30654193203
HUNTSMAN & CO. SRL " " 30710564309
HYCHICO S.A. CARLOS. F MELO 630 VICENTE LOPEZ (1638) BS AS 011-47966000
30709836133
I P SOCIEDAD ANONIMA RUTA 9 KM 79,5, CAMPANA (2804), BUENOS AIRES
30612323522
IBAÑEZ INSTALACIONES S.R.L. STA FE 269 0299 447-4114
33708713649
IDESA S.R.L. BELGRANO 297, NOGOYA (3150), ENTRE RIOS 02942-424082
30708271760
IMZAMA ARGENTINA SA - PONCIANO POTES CONSTRUCCIONES S.A. UTE BELAUSTEGUI L.DR. 4184 - CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS
30709336017
INAPCON S.A. DONADO AGUSTIN 1263 PB- CAPITAL FEDERAL 30677124411
INC SOCIEDAD ANONIMA (CARREFOUR) CUYO 3323 MARTINEZ BUENOS AIRES
30687310434
INCRO S.A. 30632809537
INDIMET S.R.L. COLIQUEO 610- ZAPALA- NEUQUEN 02942-424082
30598488025
INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. TUCUMAN 633 PISO:4 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
30708424044
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A 30501598131
INGDESI S.A. 30697637067
INGENIERIA ALPA S.A ALEM LEANDRO N. 690- PISO 11- CP 1001- C. FEDERAL 299 4489592
30628570228
INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A. MONTEVIDEO 356, BERISSO (1923), BUENOS AIRES, ARGENTINA 221 4645579

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30691380277
INGENIERIA RONZA S.A. AV. 149 N° 715 - LA PLATA CP
1900 221 4794141
30639872676
INGENIERIA SIMA S.A. PARQUE INDUSTRIAL
CENTENARIO, NEUQUEN 0299-4489592
30556987846
INGENIERIA SIMA S.A. PATAGONIA OIL COMPANY S.A.
SUC ARG UTE
30696428650
INGENIERIA TERRA S.A. PASO DE LOS LIBRES 2400
CIPOLLETTI 0299-4430089
30707425950
INNOVISION SA 30670318474
INQUIMEX SACEI PIEDRAS 1077 P. 2 ES. A CAPITAL
FEDERAL 011-47184101
30539013501
INSE S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL- LOTE 7- MZA PNEUQUEN 0299-4413594
30612983638
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO F.
SAN MARTIN Y CARMEN DE PATAGONES - NEUQUEN ;";"
30999264383
INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA SA PASO DE
USPALLATA 1461, BARRIO SAN MARTIN (5008),
CORDOBA 2946 497750
30708696532
INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A. 30709099724
INTERENERGY ARGENTINA S.A. CORDOBA 950 PISO 5
-C 0299-4488161
30701959104
INVAP INGENIERIA S.A. 33642680159
INVAP S.E. AV LUIS PIEDRABUENA (EX RUTA) 4950,
VILLA VERDE, BARILOCHE 294 4422121
30585581247
IPE NEUQUEN S.A. TEODORO PLANAS 1131- NEUQUEN
0299-4488161
30660863431
IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA 30527677331
ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. - 30710327145
ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. VENEZUELA 151,
CAPITAL FEDERAL
30710219784
ISOTRON ARGENTINA SA 30699648953
JAS SRL GOB. EMILIO BELENGER 2985 PI NEUQUEN
0299-4473253
30708992271
JS INGENIERIA CONSTRUCTORA SRL SAN MARTIN 644

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

NEUQUEN 0299-4486226
30712357327
JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
SUIPACHA 1111 CAPITAL FEDERAL 011-47331400
30708772964
JUVAL S.A. GRAL ENRIQUE MOSCONI 1962 CIPOLLETTI
2994487079
30708653604
K + S MINING ARGENTINA S.A. RECONQUISTA 336,
CAPITAL FEDERAL 0299-4936004
33710708229
KETSAL SA 30709776416
KILWER SA 30663213675
KUEHNE NAGEL S.A. BOUCHARD AV 557 PISO 19 -
CAPITAL FEDERAL (261) 423-4897
30608517746
LA ISLA SUR S.R.L. 30642246999
LA METALÚRGICA INDUSTRIAL LAMPE LUTZ Y CÍA.
S.A.I.C. AV.HIPOLITO YRIGOYEN ¿ 1308
30517114347
LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L. LELOIR 261- PISO 7
OFICINA 8- PLOTTIER 0299-4893731
30710202512
LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A. RECONQUISTA 1088,
7, CAPITAL FEDERAL 2284 492956
30708666293
LABORATORIOS BETA S.A. 30501521880
LABORDA LUCAS ANTONIO 20287772174
LAGO DEL DESIERTO UNION TRANSITORIA DE
EMPRESAS
30645551083
LAGO ELECTROMECANICA S A CONCEJAL HECTOR
NOYA 1578 - LANUS - BUENOS AIRES 11-42491009
30661233210
LIHUE INGENIERIA S.A. ZUFRIATEGUI 4665- VILLA
MARTELLI- BUENOS AIRES 011-47096770
30612176767
LIHUEN S.A 30657059087
LINEAS DE TRANSMISION DEL LITORAL SA JAURES
JEAN 216 - CAPITAL FEDERAL 11-41164200
30679095990
LINEAS DEL NORTE S.A. JAURES JEAN 216 - CAPITAL
FEDERAL 11-41164200
30710710178
LINEU SA CHANETON 2170 - NEUQUEN 0299-4433762 30709429139
LIQUIGAS S.A. RUTA 9 KM 79.500, CAMPANA (2804),
BUENOS AIRES

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

33704764249
LITORAL GAS S.A. MITRE 621, ROSARIO NORTE, SANTA FE 011-48165790
30657866330
LOGINPET S.R.L. (DIR: REALICO 150 NEUQUEN 011-43639600
30710527209
LOGISTICA DEL NEUQUEN S.A. AGUADO 2100 0299-4473115
30709164119
LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. RECONQUISTA 1088 PISO:07 CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES100
30500530851
LOOCKWOOD S.A. INGENIERO HUERGO 2914 PI NEUQUEN 0299-4413855
30684453110
LOTE IV LA YASERA PERON JUAN TTE. GRAL. 925, 6, CAPITAL FEDERAL 011-43207400
30707126074
LOZANO S.R.L. CURUTCHET 2843- CASTELAR- BUENOS AIRES 299 4488711
30605995426
LPG & DERIVADOS S.R.L. CORONEL CTZ 470, PISO 1, DPTO 9, SAN ISIDRO (1642), BUENOS AIRES
30711924252
LUBRIZOL ARGENTINA S.R.L. 30715037935
LUCIANO S.A. NACION 396, B, 1, SAN NICOLAS (2900), BUENOS AIRES
30567348500
LUFKIN ARGENTINA S.A. SANTA FE AV 768, CAPITAL FEDERAL 299 4488711
30582911335
LUZ DEL LEON S.A. 30716178923
M3 ARGENTINA S.R.L. SUIPACHA 1067 PISO 9 30711436940
MADALENA AUSTRAL S.A. LOLA MORA 421 PISO 13 1107 CABA 541143639600
30710978499
MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL LOLA MORA 421 PISO 13 PTPO MADERO BS AS 1143639600
30709314323
MAIKOP S.A ESMERALDA 130 PISO 6° (1035) CABA 5648 0934
30710205740
MALAND S.A. - NAKON SUR S.A. - UTE 30715775456
MALDONADO JORGE LUIS REALICO N* 150 NEUQUEN 20220381138
MANPETROL S.A. FRANCISCO BEHR 20- COMODORO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

RIVADAVIA 0297-4062728
30711948860
MANSFIELD MINERA S A AV. REYES CATOLICOS 1224 -
SALTA 0387 4320444
30687272311
MANSILLA E HIJO SRL 30555801269
MAR- COAT S.R.L. SAN MARTIN 2659- NEUQUEN
0299-4466800
30707236937
MARBAR S.R.L. LLANES MASSINI Y JOSE PINEDO- B°
INDUSTRIAL
30670239418
MARTINEZ CLAUDIO A. INTENDENTE MARIANI 208
ALLEN 0298-154367956
20180848259
MASA ARGENTINA S.A. ALICIA DE JUSTO MOREAU
1930- PUERTO MADERO- CAPITAL FEDERAL
0299-4899999
30696174160
MASTER GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
H. IRIGOYEN 149, CATRIEL
30709116718
MAUAD S.R.L. SAN LUIS 200, CENTENARIO, NEUQUEN
0299-4899999
30708270861
MC CAIN ARGENTINA S.A. 30679645907
MCC MINERA SIERRA GRANDE S.A. BOCAMINA 0
SIERRA GRANDE 8532-RIO NEGRO
30709057479
MCON S.A. SANTA FE 53 1A - NEUQUEN 30712269924
MEDANITO S.A. ALSINA ADOLFO 771, CAPITAL
FEDERAL 4902528
30661758410
MEGA S.R.L. RUTA 68 ESQ C ARAOZ, VILLA LOS
TARCOS, CERRILLOS- SALTA 4902528
30690688324
MEIER SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. R. BOSCH 473-
NEUQUEN 0299-4428859
30707345442
MEIER Y FISCHER S.R.L. TINOGASTA 4737 4413826 30655285470
MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
S.A VILLA FLOR AZUCENA 435 PISO 2 - CAPITAL
FEDERAL 011-48088900
30707002294
MERCK SHARP AND DHOME ARGENTINA INC. 30503704923
MERO SOCIEDAD ANONIMA COMANDANTE LUIS
PIEDRABUENA 1084, RADA TILLY 4485756

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30691961571
METAL 1 S.A. AZCUENAGA 2215- GODOY CRUZMENDOZA 0261-4316886
30658420239
METALURGICA QUINTINO S.R.L. 30662463430
METRO HOLDING SA GUEMES MACACHA BOULEVARD
150, 4, 1, CAPITAL FEDERAL
30657262559
METROGAS S.A. LAMADRID 1360, CAPITAL FEDERAL
011-49889368
30657863676
METSOL SRL 30715652001
MI REDENTOR SRL PERTICONE CENTENARIO 30715733400
MILICIC S.A AV. PERON 8110 ROSARIO SUD, SANTA FE
(381) 425-0452
30622317784
MINAS ARGENTINAS S.A GENERAL PAZ (OESTE) 558,
SAN JUAN 02948-494230
30677262466
MINERA ALUMBRERA LIMITED 30663301744
MINERA ANDACOLLO GOLD S.A. ARROYO ATREUCO 91-
ANDACOLLO 02948-494230
30701934713
MINERA SANTA CRUZ S.A. AV ALEM 712- PISO 5 DTO
A- CAPITAL FEDERAL 011-443156900
30707654011
MINERA TRITON ARGENTINA S.A. ROCA Y LUIS
SANCHEZ, GOBERNADOR GREGORES, SANTA CRUZ 54
2962 491328
30692277232
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE NEUQUEN
GOBERNADOR ANAYA Y PLANAS- NEUQUEN
0299-4493800
30708799536
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS
PUBLICOS HUMBERTO PRIMO 607 - CORDOBA
30712167641
MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE 30715107186
MIRAGLIO ARIEL MAXIMILIANO LAINES 1102, 30, 3,
VILLA MARIA, NEUQUEN
20257872301
MOBIL KRAN S.R.L URQUIZA 690 COMODORO
RIVADAVIA CHUBUT. -
30714543683
SOUTH MINING SERVICES S.A. - C.U.I.T. 30-71471028-8
PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS - C.U.I.T. 30-
63714786-9
TECPETROL S A (30-59266547-2

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

TNCL110

CLÁUSULA ANEXA 110
AUTORIZACIÓN PREVIA DE CUALQUIER CAMBIO CONTRACTUAL A FAVOR DE (*)

El Asegurador se compromete a notificar a de todo endoso o modificación que se realice a la presente póliza, excepto aquellas que importan una mejora de la cobertura o un aumento de la suma asegurada original.

Tal notificación será hecha por medios fehacientes y dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la entrada en vigencia del endoso o modificación en cuestión.

En el caso de que el Asegurador no diera cumplimiento a su obligación de notificar a dentro del plazo aquí establecido, el respectivo endoso o modificación no tendrá efecto sino hasta que el citado ente, tome conocimiento fehaciente del mismo.

Sin embargo, se deja expresamente establecido que, una vez que el Asegurador haya cumplido con la obligación de notificación, el endoso o modificación tendrá validez retroactiva a partir de su fecha de inicio de vigencia. La retroactividad será válida solamente si el Asegurador, dentro de un plazo de 15 (quince) días, cumple con la notificación de modificación.

(*)
A-EVANGELISTA S.A. GUEMES MACACHA BOULEVARD 515, CAPITAL FEDERAL 11 4239-3700 - 30685218190
ABB FULL SERVICE ARGENTINA SA 30714684686
ABB SOCIEDAD ANONIMA JOSE INGACIO RUCCI 1051 -VALENTIN ALSINA 42085477 30503948164
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A RUTA PCIAL 21 KM 247, VILLA CONSTITUCION (2919), SANTA FE, 30501199253
ACONTEC SRL 30683908572
ADA ARGENTINA SRL 30715340026
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO HUERGO INGENIERO AV 431, CAPITAL FEDERAL 11 4362-7317 - 30546706288
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN 30670501813
AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA HONDURAS 5673 OB 1414 CABA 54806111; 30696170580
AEROPUERTOS DEL NEUQUEN S.A. MARTÍN 5901 NEUQUÉN 299 4441238 30707783520
AEROTAN SOCIEDAD ANONIMA AV. MOSCONI 180 TRES ARROYOS BS.AS. 30605162009
AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA CALLAO 410 CABA 3364487121 30663461113
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS (ANMAC) ; 30715364855
AGGEKO ARGENTINA S.R.L. BOULOGNE SUR ,ER 1768 DON TORCUATO NORTE BUENOS AIRES 30710360525
AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. 30500852131
AISLACIONES DEL VALLE S.R.L. SAN MARTIN 4340- NEUQUEN 0299-4461277 33684479739
ALBANESI S.A. ALEM LEANDRO N. AV 855, 14, CAPITAL FEDERAL 011-4313-6790

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30682504125
ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. CORDOBA AV. 657 PISO:07 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 30548914813
ALEPH MIDSTREAM S.A AV FONDO DE LA LEGUA 1171- CAP FED 30716231913
ALES S A 30625729749
ALFARO ROBERTO HERNAN BERNARDINO RIVADAVIA 86, 2, 3, NEUQUEN (8300), NEUQUEN 20271072350
ALL ROAD S.A. 30710369042
ALPECO S.R.L. MISIONES 485- NEUQUEN 0299-4486317 30708822996
ALPHA OIL SERVICES S.A. TEODORO PLANAS 4955, NEUQUEN 0299-4887705 30677653228
ALTAMORE E HIJOS S.R.L. VÍCTOR A. GARCIA 1050, NEUQUEN 0299-4483893 30708237848
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. 30709725749
AMITECH ARGENTINA S.A. AVIADOR PETTIROSSI Y VIAS FFCC. 5010 – CÓRDOBA 0351-4111158 30681511667
AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE MAYO AV 878 CAP FED 01148098961 30663288497
ANDARIEGA S.R.L. CABO MORENO 2331, BURZACO, BUENOS AIRES 011-42343260 30601143670
ANDES ENERGIA ARGENTINA SA 30710346409 ANDREANI LOGISTICA S.A. PIENOVI 104, AVELLANEDA, BUENOS AIRES 30698011145
ANTRIM ARGENTINA S.A. CARRITO 1186 CAPITAL FEDERAL 30709346268
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA AV EDAURDO MADERO 1020 PISO 21 CABA 30571423193
APERTURA S.R.L. J. J. LASTRA 3860- NEUQUEN 0299-4461847 30632866239
ARBOIT TITO BENJAMIN 20121288371 ARCO SRL 30657249765
ARCOR S.A.I.C. AV FULVIO S PAGANI 487 – ARROYIYO CORDOBA 30502793175
AREA CNQ 16 EL SAUCE DE PETROLERA SAN JORGE Y CFI SOCIEDAD DE HECHO PERON JUAN TTE GRAL 925 PISO 7 CAPITAL FEDERAL 33691550759
AREA CONFLUENCIA J.D.PERON 925 PISO 4 – CAPITAL FEDERAL 011 4326 9945 33659040609
ARFLOW S.A. GRECIA 3408, CAPITAL FEDERAL 0299-4486110 30628849893
ARGENCOBRA S.A. NICARAGUA 5935 CAPITAL FEDERAL 0297-4478108 30658454974
ARGENTA ENERGIA S.A. RECONQUISTA 1016 – CAPITAL FEDERAL 011 4893-4004 30709381705
ARISCO S.A. RUTA NACIONAL N 38 KM 429, LA RIOJA 30642760722
ARLISA S.A. PARANA 326, 20, 5, CAPITAL FEDERAL 299 4984026 30593730278
ARMEXAS S.A DIAGONAL 139 TUCUMÁN 6470, LOMA HERMOSA, BSAS 011 4769-4769 30550248685
ARPETROL ARGENTINA S.A. SARMIENTO 1230, 5, CAPITAL FEDERAL 011-48192150 30708304081
ARTEX S.A. EXP DEL DESIERTO S/N - CENTENARIONEUQUEN 011 4790-2176 30638839306
ASPA SA RUTA PROVINCIAL 165 PARAJE LA PI CANADA SECA MENDOZA 2604497155

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30656995447
ASTRA EVANGELISTA S.A. TENIENTE IBANEZ 697- NEQUUEN 0299-4474743 -
30708252324
ASTRA S.R.L. AV. LIBERTADOR 346, SAN JUAN 0299-4474743 - 30709563528
AUCA S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL MZA 0 LOTE TRINCON DE LOS SAUCESNEUQUEN 0299-4886677 - 30672718909
AUSTRADE S.R.L " " 30707855734
AVENTRA SRL 30710695640
AZZOLLINI CONSTRUCCIONES SRL ; ; 30638749870
BACS S.A. TEODORO PLANAS 5185- NEUQUEN
0299-4440286
30672661397
BAHIA COATINGS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA ALBERDI 254 PISO 5 DEPTO A NEUQUEN
30711975930
BAJADA DEL PALO UTE AV. BOUCHARD 680, CAPITAL
FEDERAL 299-4855016
30646533143
BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L. 30504475413
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN AVDA ARGENTINA E
INDEPENDENCIA 4496836
30500014047
BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION DELLA
PAOLERA CARLOS 265, 11, CAPITAL FEDERAL 11
4952-8979
30500005862
BAYER S.A. RICARDO GUTIERREZ 3652, PB, MUNRO
(1605), BUENOS AIRES 11 4921-4588
30503811061
BAYTON SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. 30651350537
BEREIDE BETON S.A. 30714104264
BG ARGENTINA S.A. AV. LEANDRO N. ALEM 928,
CAPITAL FEDERAL
30701991652
BJ SERVICES S.R.L. J J LASTRA 326- NEUQUEN
0299-4466056
30537478086
BLACK MAX ARGENTINA S.A. J J LASTRA 1780-
NEUQUEN 0299-4482808
30707803165
BLANCO MONTAJES S.A. RIVADAVIA AV 954, 1,
CAPITAL FEDERAL 11 4331-4355
30690207423
BLOCK OIL FIELD SERVICES S.A. PARQUE INDUSTRIAL
OESTE LOTE D1 C - NEUQUEN 0299-4413409
30707712216
BOLLAND MINERA S.A. SUIPACHA 238 PISO 5, CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 011-43207500

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30696202326
BOLLAND Y COMPAÑIA S.A. PERON JUAN TTE. GRAL. 925, 6, CAPITAL FEDERAL 11 4394-6772
30537792104
BOSCHI HNOS. S.A. " " 30522255781
BRANTEC S.A. LOTE U 7, 23, PIN OESTE, NEUQUEN 02999-4437214
30709777439
BRASPIN S.A. RIO NEUQUEN 4040 - PLOTTIER - NEUQUEN [299]493-2749 / [299]493-2778
30620226226
BRENT ENERGÍA Y SERVICIOS SA CASTLLO R Y OBLIGADO 0 - NO DETERMINADO : INT RAFAEL OBLIGADO
30715266616
BRINGS AUSTRAL S A 25 DE MAYO 555 PISO 20 CAPITAL FEDERAL
30677310207
BTU S.A MAIPU 96, 14, AVELLANEDA (1870), BUENOS AIRES 2966 442839
30592238892
BUHLER S.A. AV DEL LIBERTADOR 15082, 2, ACASSUSO (1641), BUENOS AIRES 11 4733-2600
30555342914
BUNGE MINERA SA 30710163215
C3PLUS S.A. SANTA FE AV 1461, 5, CAPITAL FEDERAL 11 4312-9157
33709269009
CAA S.R.L JUAN B. JUSTO 847, NEUQUEN 30714467251
CADIPSA S.A. MANUELA SÁENZ 323, CAPITAL FEDERAL 011-43288311
30537982191
CALF- COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS
30545721399
CALFRAC WELL SERVICES ARGENTINA S.A. ESMERALDA 1320, CAPITAL FEDERAL
30710371527
CALIPER INSTRUMENTAL SERVICIOS PETROLEROS SRL 30708178949
CAMERON ARGENTINA SAIC AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2711- ZARATE
30504333023
CAMINOS DEL VALLE S.A.- SAENZ PENA LUIS 366, C, 5, CAPITAL FEDERAL 299 4784035
30680533322
CAMPANA II S.A. 30661883150
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. MOREAU DE JUSTO A. AV

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

240, 3, CAPITAL FEDERAL 299 4980213
30657864427
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. ALICIA MOREAU DE JUSTO 240, CAPITAL FEDERAL 011-43127180
30657864281
CANADIAN HUNTER ARGENTINA S.A. MAIPU 1, CAPITAL FEDERAL 011-43126854
30700982331
CANAMERICAS ARGENTINA ENERGY LTD. SUC. ARG. SAN MARTÍN 323, CAPITAL FEDERAL
30709880892
CAPEX S.A. CARLOS F.MELO 630 - VICENTE LOPEZ - BUENOS AIRES 011-47966000
30629827060
CARBOCLOR S.A. AV. LARRABURE 174, CAMPANA BS. AS. 011-43197600
30504249227
CARRIER FUEGUINA S.A. RUTA NACIONAL 3 KM 2 832 200 2, RIO GRANDE (9420), TIERRA DEL FUEGO, 11 4718-9099
30709439215
CASINO MAGIC NEUQUEN S.A. PLANAS N* 4005 299 4440485
30672717538
CASTRO CASADO ANDREA JULIETA 27291296225
CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA CERRITO 836, (1010) CABA- CAÑUELAS (1814) BUENOS AIRES
30637182907
CBS S.R.L. 30707539301
CENCOSUD S.A. PARANA 3617, MARTINEZ, BUENOS AIRES 011-46213140
30590360763
CENTRAL ARGENTINA INTERNACIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA AV CORRIENTES 222 CAPITAL FEDERAL 11-43264062
30707949828
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION 33712297579
CENTRAL PUERTO S.A. EDISON TOMAS 2701, CAPITAL FEDERAL 11 4361-0625
33650305499
CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A. " " 30710025718
CENTRAL TERMICA ROCA S.A. ALEM LEANDRO N. AV 855, 14, CORDOBA, CAPITAL FEDERAL 011-43115286
33711944899
CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN 30711815704
CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO EDISON TOMAS 2701, CAPITAL FEDERAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30711900582
CENTURYLINK ARGENTINA S.A. ALVAREZ PAREJA 256, CAPITAL FEDERAL (1107), CAPITAL FEDERAL
30626747171
CEPIEM SRL LAS CATALPAS 770 CIPOLLETTI
299155073119
30714440531
CERAMICA CUNMALLEU S.A. 30553863046
CERAMICA NEUQUEN S.A. RUTA 7 KM.6,5 - PIN OESTE NQN (0299) 4413024
30685219944
CERVECERÍA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G. 2 DE OCTUBRE Y GRAN CANARIA, QUILMES (1878), BUENOS AIRES 11 4912-4496
33508358259
CH2M HILL INTERNATIONAL LTD ARGENTINA 11 4605-3009
30581993834
CHAMPION TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.R.L. F. AMEGHINE E.H. YRIGOYEN 8309 CENTENARIO NEUQUEN 2994897022
30696206216
CHAÑARES ENERGIA SA ADOLFO ALSINA 771 1087 CABA 4973412
30594785629
CHAÑARES HERRADOS PETROLERA EL TREBOL S.A. UTE TALCAHUANO 826, 6, CAPITAL FEDERAL (11 4811-5989
30707696938
CHENYI S.A. MOREAU DE JUSTO A AV.1930 P 1 DTO 108 BS AS 011-48931615
30708175389
CHEVRON ARGENTINA S.R.L. COSTA RICA 6500 0299-4440492
30523479241
CHIANESE SERGIO FABIAN ATAHUALPA YUPANQUI N* 2420 NEUQUEN 299154566285
23163005379
CHIMEN AIKE S.A. ANGEL PENALOZA 1664, RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ 2966 438752
30707552022
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LI,MITED PELLEGRINI CARLOS 929, CAPITAL FEDERAL
30712284656
CHINA SATELLITE LAUNCH AND TRACKING CONTROL GENERAL PELLEGRINI CARLOS 989 CAP FEDERAL
30714781851

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

CHRISTENSEN RODER ARGENTINA S.A. JUAN RUIZ DE ALARCON 2087- DON TORCUATO- BUENOS AIRES
011-47270694
30570876259
CHROMU S.A. TEODORO PLANAS 4553- NEUQUEN
0299-4465030
30684518840
CIA TÉCNICA DE ENGENHARIA ELETRICA SUCURSAL ARGENTINA CORDOBA AV 1131 PISO 1 ¿ CAPITAL FEDERAL
33709375429
CIAR SA BUENOS AIRES 57, 8300 NEUQUÉN 0299 447-1988
30708620447
CICAN S.A. 30654775598
CIMALCO NEUQUEN S A IC A E I SAN MARTIN 2000- NEUQUEN (0299) 4422656
30564660872
CLEAR S.R.L AV. ROQUE SAENZ PEÑA 971 PISO 8 - CAPITAL FEDERAL 297 4482073
30622159216
CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. " " 30707061037
CLIRO S A I C I ALVAREZ THOMAS AV 198, Q Y P, 4, CAPITAL FEDERAL 11 4362-4376
30541997217
CN SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E Y M. RUTA NAC 22 KM 1400 N* S/N PLOTIER
30519993313
CN SAPAG SA DISTROCUYO SA OMEGA MLP SRL UTE RN 22 KM 1233 PLOTTIER
30714352926
CNQ 7A AREA LIMA 339, CAPITAL FEDERAL (1073), CAPITAL FEDERAL, ARGENTINA 0299-4932778 / 0261-4253171
30708747609
COAMTRA SA SALTA 1212 AVELLANEDA BSAS 30596555655
COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A. 30525390086
COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A. PERTICONE ACONQUIJA PAIMUN - NEUQUEN 0299-4402361
30685904175
CODAM SA SANTA FE 380 - NEUQUEN 0299-4473608 30672732545
CODE S.R.L. JULIO A ROCA, LAGUNA LARGA (5974), CORDOBA, 03572-481307
30694303761
CODESIN SA PIE P LOTE A NEUQUEN 0299-4887679 30645568350
CODI SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA UTE FLORIDA 537, 13, CAPITAL FEDERAL (11

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

4131-2900
30709550949
COLHUE HUAPI S.A. JUAN DÍAZ DE SOLIS 1270, VICENTE LOPEZ, BS. AS. 11-45100850
33682447899
COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC ARG UTE JUAN DIAZ DE SOLIS 1270, 3, VICENTE LOPEZ (1638), BUENOS
30682424792
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA LIBERTADOR DEL AV 8250, CAPITAL FEDERAL (1429 299 4480713
30546660210
COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC AV GRAL RODRIGUEZ 3145, MONTE CHINGOLO (1825), BUENOS AIRES,
30532149793
COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A. RUTA PANAMERICANA Y M SASTRE 0, SUCURSAL EL TALAR (1618), BUENOS AIRES, 351
30692317021
COMPAÑIA DE SANEAMIENTO Y RECUPERACION DE MATERIALES S.A.
30710520387
COMPAÑIA MINERA SANTA CRUZ S.A. RUTA 148 KM 755 (SUR), VILLA MERCEDES (5730), SAN LUIS +54 297 440 7050.
30505422917
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. CARLOS F.MELO 630 - VICENTE LOPEZ (1638) BUENOS AIRES 011-47966000 / 297
30568531392
COMPAÑÍA ADMINIST DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. MADERO EDUARDO AV 942, 1, CAPITAL FEDERAL 299 4403035
30655373094
COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L. 30708383992
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. AV. DEL LIBERTADOR N° 1295, PISO 4° CAP. FED. 2966 444845 / 011- 48376230
30506733932
COMPAÑÍA MEGA SOCIEDAD ANONIMA SAN MARTIN 344, 10, CAPITAL FEDERAL 291 4573379
30696139888
COMPAÑÍA TSB S.A. VIAMONTE 1345, G, 3, CAPITAL FEDERAL 299 4904224
30707810927

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

COMPRESSCO DE ARGENTINA S.R.L. RIVADAVIA 42 MENDOZA 0299-4861680
33710336089
CONAGRO S.A. RUTA PROV 7 KM 5 - MZA U - LOTE N* U2 4413927
30707260773
CONCRETAR OBRAS CIVILES SRL LA PASTO VERDE 4756 NEUQUEN 0299-4428553
30711826463
CONFLUENCIA AMBIENTE Y SEGURIDAD SRL DOMINGO BASAVILBASO 315 NEUQUEN
30714165387
CONINSA S.A. CALLE 32 N° 828 LA PLATA 30587786326
CONLAB S.R.L. C. FUNES 690- CUTRAL CO- NEUQUEN 0299-4964440
30655797366
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN BELGRANO Y COLON - NEUQUEN 0299-4494200
30999278376
CONSORCIO AREA RIO NEGRO NORTE 30659040154
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA AV. MARIO GUIDO S/N PUERTO INGENIERO WHITECFEDERAL CP (B8103FJA) 2914019000
30664149113
CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAINEZ 220 LAINEZ 222 PISO 1 DEPTO C NEUQUEN
30710062249
CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE SA Y OTROS
30678174439
CONSORCIO TOTAL AUSTRAL S.A. " " 30693498585
CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS 30636553804
CONSORFRUT ARGENTINA S.A. CHACRA 115 - LOTE 3 VILLA REGINA 0298-4461577
30711279497
CONSORFRUT ULTRAMAR S.R.L CHACRA 115 - LOTE 3 VILLA REGINA 0298-4461577
30710538464
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA)
30611995128
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. PIN OESTE MZA 3 LOTE 5 0299-4413724
30707569626
CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. ALEM LEANDRO N. AV 855, P32, CAPITAL FEDERAL 11 4312-2395

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30630692373
CONSTRUCTORA SUDAMERICANA 30546752271
CONSUL VAL S.R.L. INGENIEROS ASOCIADOS ARBOL DE CATEDRALES 2831, E, 1, MERCANTILES II, NEUQUEN
30684453803
CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGYM 30712023763
CONTRERAS HNOS S A IND COM INMOB FINAN AGRIC GAN Y MINERA SAN MARTIN 140 PISO 8- CAPITAL FEDERAL 011-43219500
30504536706
COOP DE PROVISION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE RIOQUEN LTDA. RUTA 225 KM 1200 ALLEN 02477-420800
30689631211
COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA PARAGUAY 445 BAHÍA BLANCA 02983432035
30525705931
COPA S.A. JUAN BAUTISTA ALBERDI 403- NEQUEN 0299-4483309
30697888957
COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA S.A. VEDIA 3616 CAPITAL FEDERAL 011-48120932
30663133310
CORDINI PUBBLICITA Y CIA S.R.L. RABANAL FRANCISCO I 1566, PB, CAPITAL FEDERAL 11 4919-7039
30628919670
CORFONE S.A. CORPORACION FORESTAL NEUQUINA JUAN J LASTRA N* 2090 - NEUQUEN 299-4422520
33563135749
CORPORACION BUENOS AIRES SUR SOCIEDAD DEL ESTADO
30707400710
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL AV BOUCHARD 557 PISO 11 .CAP FED
30707881220
COSUR S.A. URQUIZA 871 ROSARIO SANTA FE ; 30708161957
COVIN CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS S.A. ALBARO BARROS 156, GENERAL ROCA 54 298 4425901
30618772787
CP LA CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30715345435
CP RENOVABLES S.A. 30715163760
CPC S.A. CORDOBA AV 657, 5, FLORIDA Y MAIPU,

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

CAPITAL FEDERAL 11 5235-7500
30598652011
CPC S.A. OIL MS S.A. UTE MADERO EDUARDO AV 900, 20, CAPITAL FEDERAL
30714297941
CPR ENERGY SOLUTIONS 30715328050
CR CONSTRUCTORA SRL 30710823886
CRECER S.A. B° SECCION CHACRAS 7 LOTE 219- CENTENARIO- NEUQUEN 0299-4891025
30652671108
CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA CORRIENTES 550 PISO 6 - CAPITAL FEDERAL (1043) 011-43264061
33707529429
CROWN POINT OIL & GAS S.A. LOLA MORA 421 CAPITAL FEDERAL
33708404999
CVI CONCESIONARIA VIAL SA 30711343802
D P G S A DESARROLLOS PETROLEROS Y GANADEROS S.A. PARAGUAY 776, CAPITAL FEDERAL
34640917611
D.F. ARGENTINA- FAINSER S.A. UTE. LOLA MORA 421 CAPITAL FEDERAL
30712554831
DANIEL RICCA S.A. JUAN DE GARAY 2511 B 4 - OLIVOS BS AS 011-47903242
30662970200
DANONE ARGENTINA S.A. MORENO 877, 12, CAPITAL FEDERAL 11 4811-9078
30501116242
DAPETROL S.A. CARLOS DELLA PAOLERA 297, CAPITAL FEDERAL 0297-4475036
30593245515
DARNELL ENGINEERING DEL PLATA S.A. RIVADAVIA AV 926, 201, 2, CAPITAL FEDERAL 11 4345-4771
30618931796
DATUM S.A. O´HIGGINS 297 CIPOLLETTI 0299-154657122
30712278214
DCCION. ADM. DE LA SUBS. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PCIA. DE NEUQUEN RIOJA 229 - NEUQUEN 0299-4495805
30707519033
DE MAIO VERONICA SABRINA 27267373863
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS SAN MARTÃ•N 249- VIEDMA 02920-425411Â
33615974779
DESTILERÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A. STGO.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

PONCE 3100, DOCK SUD, BS. AS. 011-42086360
30550255339
DIEGO ARIEL MAO JUAN B JUSTO 320 RIO COLORADO
2984439600
20239391290
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL 30999176212
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUEN
MAYOR TORRES 250 - ZAPALA - NEUQUEN 299 4904005
30999069319
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA (ECOGAS) 33657865279
DISTRIGAS S.A AV PTE. DR. N. C. KIRCHNER 669, 6, RIO
GALLEGOS (9400), SANTA CRUZ 2963 491313
30673646111
DISTROCUYO S.A. AV. ACC ESTE Y BONFATI, RODEO DE
LA CRUZ, MENDOZA 0299-4476473
30682434585
DLS ARCHER LTD. S.A. AV. BOUCHAR 557 CAPITAL
FEDERAL
30715110268
DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA AV.
BOUCHAR 557 ESQUINA TUCUMA, 22, CAPITAL
FEDERAL 011-48292424 / 54
30640745602
DON MARIO SRL CIPOLLETTI 251 - NEUQUEN
02392-433113
30710828519
DON OMAR SRL CORDOBA 168 - PUERTO GENERAL SAN
MARTIN - SANTA FE
30711735956
DREICON S.A. 30715233300
DUKE NERGY CORP AV DE MAYO 645, 1° PISO -
CAPITAL FEDERAL (011) 4875-0000
30679710733
DURO FELGUERA ARGENTINA S.A. LOLA MORA 421, 7,
CAPITAL FEDERAL (1107), CAPITAL FEDERAL 11
4374-0236
30710095090
DVP SERVICIOS INTEGRALES SRL 30714348953
DVS CONSTRUCCIONES 30715040561
DYPSA DESARROLLOS Y PROYECTOS SOCIEDAD
ANONIMA CALLAO AV 1033 PISO 4 CAPITAL FEDERAL
30694382408
E.P.O.S.A. REMEDIOS ESCALADA 1827/ 1833, MENDOZA 30710218605
EASTEL SAIC 30589891046
ECA S.A. ESPAÑA 1168- GRNERAL ROCA- RIO NEGRO
02941-433404
30589754391

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

ECO CONSTRUCTORA S.A. CALLAO AV 715, D, 10,
CAPITAL FEDERAL
30690751247
ECO GESTION S.R.L. TEODORO PLANAS 4401-
NEUQUEN 0299-4551099
30697848319
ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
URUGUAY 1134 CAPITAL FEDERAL
30712363483
ECOFRUT S.A. ALEM 690- CIPOLLETTI 0299-
4775098 30672796039
ECOGAS RIGLOS 370, CAPITAL FEDERAL 30640670254
ECOR S.A. ALBERDI 371, 10, NEUQUEN 299 4481064 30656122931
ECOSISTEMAS PATAGONICOS S R L 30-67272510-7
EDERSA S.A. AV MENGELLE 145, CIPOLLETTI,
RÍO
NEGRO 0299 477-1779
30710686773
EDESUR S A SAN JOSE 140 PISO 5 DEPTO 513 CAPITAL
FEDERAL
30655116512
EDUARDO Y MARIO ROSSI S.H. AZARA 1347, BELLA
VISTA, BAHIA BLANCA (8000), BUENOS AIRES,
30713457503
EG3 RED S.A. ANTARTIDA ARGENTINA 1215- NEUQUEN
0299-4471959
30691617080
EISE S.A. URQUIZA 423 CIPOLLETTI (0299) 478 – 3867 /
6530
30672637720
EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L SATURNINO
FRANCO 2000 - PARQUE INDUSTRIAL - (8324)
CIPOLLETTI (0299) 4791805 (0299)
30707672176
EL NUEVO FARO S.R.L. PRESIDENTE ARTURO ILLIA
1200, 134, NEUQUEN
33710073959
EL TRONADOR S.R.L. FUTA LEUFU LOTE 12, NEUQUEN
0299-4441480
33684485879
ELECNOR DE ARGENTINA S.A. AV. ALICIA MOREAU DE
JUSTO 1720 CAPITAL FEDERAL 011-46232507
30645212572
ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A. ANCASTI 120-
NEUQUEN 0299-4466742
30661957448
ELECTROINGENIERIA S.A AV. LA VOZ DEL INTERIOR,

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

8851, PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO, 5000
CÓRDOBA 351 526-3100
30572968010
ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L. COLONIA ALEMANA
N 842 P PB 0299-4485454
30709627836
EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. 30529135943
EMEPA SA 30654908644
EMERGENCIA S.R.L. TALIA 1571, GENERAL ROCA
(8332), RIO NEGRO 299 4774800
30624972887
EMLEKA S.A. MORENO 16 GENERAL ROCA
0298-4435830
33707480519
EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANONIMA - ARSAT
30684099686
EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.
TUCUMÁN 513 PISO 1, OFICINA 101 GRAL ROCA
(02941) 43-3297
30505748324
EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN
S.A. AV. AVELLANEDA 205, SAN MIGUEL DE TUCUMAN
011-81300653
30658650242
EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEO - SUCURSAL
ARGENTINA TUCUMÁN 1 CAPITAL FEDERAL
30661937935
EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E
ENSI S.E. RUTA 237 KM 1278 ARROYITO NQN 4480701
30644912198
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA BV
MITRE 343 - CORDOBA
30999027489
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. TUCUMÁN 1,
CAPITAL FEDERAL 011-43111304
30693209273
ENARSA SERVICIOS S.A LIBERTADOR DEL AV 1068, 2,
CAPITAL FEDERAL (1112), CAPITAL FEDERAL,
011-43128111
30709849383
ENERGETICA ARGENTINA S.A. 30715187449
ENERGIA ARGENTINA SA 30709770620
ENERGIA COMPAÑÍA PETROLERA SA SAENZ PEÑA 846
P 5 DPTO 503
30708036001
ENERGIAL S.A. 30708342803

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A 30711284393
ENSIGN ARGENTINA S.A. CORNELIO SAAVEDRA 161-
NEUQUEN
30692298426
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD 30659065475
ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO NEUQUEN
SGO DEL ESTERO 426, NEUQUEN 299 4450238
30999273498
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN RIOJA
385 - NEUQUÉN 299 4887637
30999250080
ENVIRO AG CONSULTING GROUP SA MORENO 442, 12,
CAPITAL FEDERAL 0299-154247255
30710424051
ENVIRONMETAL SERVICES S.R.L. SAN MARTIN 2720 -
NEUQUEN
30709732540
EOG ARGENTINA S.R.L. MAIPU 639 011-52774274 30711993416
EOG RESOURCES ARGENTINA LIMITED SUC. EMP.
EXTRANJERA RECONQUISTA 458 CAPITAL FEDERAL
33711627869
EPAS ENTE PROVINCILA DEL AGUA Y SANEAMIENTO
MIN MEDIO AMBIENTE SANTIAGO DEL ESTERO 426
(0299) 448-3232.
33679794359
EPP PETROLEO S.A. RUGGIERI SILVIO L 2944, D, 22,
CAPITAL FEDERAL 11 4801-4012
30637409235
EPSUR S.A. CARABELAS 241, CAPITAL FEDERAL 30709669083
ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. ZAPIOLA 2985, RIO
GALLEGOS (9400), SANTA CRUZ, ARGENTINA 2966
421649
33673672219
ESSE S.R.L RUTA 7 KM 3,5- NEUQUEN 0299-4412871 30697865094
ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. CARLOS
DELLAPAOLERA 265, CAPITAL FEDERAL 011-49583085
30506919009
ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUEN COLON Y
BELGRANO 0299-4495293
30999068940
ESTELAR RESOURCES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
SAN MARTIN 1167 PISO 2 MENDOZA 2614292274
30708380829
ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A. 30707719644
ESTÁNDAR FRUIT ARGENTINA S.A MARTIN FIERRO Y
BELGRANO ALLEN
30646416767

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

ESUCO S.A. JOSE INGENIEROS 2550. RIO
GALLEGOS.SANTA CRUZ
30502245399
EUTIC S.R.L. 30609411070
EXOLGAN S.A. ¿ ALBERTI 1780, DOCK SUD (1871),
BUENOS AIRES 11 4222-6538
30590578971
EXPOFRUT ARGENTINA S.A. RUTA 22 Y JUJUY 30711504296
EXPOFRUT S.A. JUJUY 58- GRAL ROCA - RIO NEGRO
02941-439600
30560760597
EXPRO ARGENTINA S.R.L. 30709154741
EXTERRAN ARGENTINA S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL
S/N-NEUQUÉN 2994413118
30659095080
EXXONMOBIL ARGENTINA (NEUQUEN BASIN) B.V. 30711594821
EXXONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V. 30711594872
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA
SRL 30711635382
FADAT S.A.I.C. T L PLANAS 475- NEUQUEN
0299-4423983
30518707171
FAINSER S.A., LOLA MORA 421 P 7 DPTO 701 C.A.B.A 30663788376
FATE S.A.I.C.I. 30500842586
FAXE SERVICIOS DE PERFORACION SRL PRINGLES
N°784 - PISO N°5 - DEPTO: 13 CAB
30714276553
FERRERE E HIJOS S.R.L. M. MORENO 151- CIPOLLETIRIO NEGRO 0299-4771867
30672697251
FERREYRA JESICA RAMOS MEJIA 176, CIPOLLETTI 27320564617
FERROSUR ROCA S.A. RECONQUISTA 1088, 7, CAPITAL
FEDERAL 11 4303-1259
30655118043
FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO
BROWN BECCO 2370 BECCAR BS AS 47329187
30711817448
FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA MANUEL
BELGRANO
30709596825
FIDEICOMISO CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO SA 25 DE
MAYO 526, CAPITAL FEDERAL (1002), CAPITAL
FEDERAL,
30711928576
FIDEICOMISO CHEVRON SAN JORGE SRL AV BOUCHARD
N° 680 CAP FED 2994889000
30709533408
FIDEICOMISO EDIFICIO TALERO AV ARGENTINA 121, 1,

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

NEUQUEN
30711111855
FIDEICOMISO ESSO SAPA 30711468931
FIDEICOMISO FFA FOCEGAS HIDENESA SA " " 30713392207
FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO
ALBANESI BELGRANO AV 955, 12, CAPITAL FEDERAL
011-4000-1595
30709986402
FIDEICOMISO FINANCIERO DE FINANCIAMIENTO
CAMMESA SANTA FE AV 2755, 4, CAPITAL FEDERAL
011-4000-1595
30709986445
FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO
NORTE 2006-2008 SANTA FE AV 2755, 4, CAPITAL
FEDERAL 011-4000-1595
30709986453
FIDEICOMISO FINANCIERO DE OBRA GASODUCTO SUR
2006-2008 BELGRANO AV 955 PISO 12 - CAPITAL
FEDERAL
30709986429
FIDEICOMISO LA ZAGALA TEODORO MPLANAS 4401
NEUQUEN
30709494828
FIDEICOMISO NOVELLUS 30714713945
FIDEICOMISO OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL
ABASTECIMIENTO ELECTRICO 25 DE MAYO 526
CAPITAL FEDERAL 03496-420570
30710590814
FIDEICOMISO PROCREAR RECONQUISTA 151 CIUDAD
AUTONOMA DE BS.AS 01143475717
30712386343
FIDEICOMISO RIVADAVIA 354 DP SUITE CARLOS H.
RODRIGUEZ 139, C Y D, 2, NEUQUEN
30711004374
FIDEICOMISO TERRA DE CENTENARIO II MENGELLE 67 -
CIPOLLETTI - RIO NEGRO
30712440208
FIDUS S.A. TUCUMAN 257 - NEUQUEN 0299-4886053 30709265950
FILO HUA-HUM S.R.L. BELGRANO 265 - NEUQUEN 30709142816
FIMACO S.A. RDO PADRE L KREDDER 3450, ESPERANZA
(3080), SANTA FE 0299-4920557
30550012940
FINNING ARGENTINA S.A. ESTANISLAO ZEBALLOS 2739
- BECCAR
30647227119
FLARGENT S.A. CHACABUCO 271- PISO 10 DTO 20/21-
CABA

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30602902788
FMC TECHNOLOGIES ARG SRL 30504497697
FOOD PATAGONOA SA 30710298684
FOOD SERVICES S.A. SAN MARTIN 1005, RINCON DE
LOS SAUCES 0299-4886541
30708282339
FOX PETROL S.A. MASCARDI 174- NEUQUEN
0299-4920557
30684521841
FREYSSINET - TIERRA ARMADA S.A. 30578642796
FRIGORIFICO PALADINI S.A. JOSE PIAZA 63 VG
GALVEZ 30503348728
FUNDACION CARGILL S.A. ALEM LEANDRO N AV 928,
12, CAPITAL FEDERAL
30617716794
G4S CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S.A. 30685014730
G4S DETCON S.A BULNES 1569, CAPITAL FEDERAL 30661883606
G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. GORDILLO
TIMOTEO 5697, CAPITAL FEDERAL
30549486513
GABINO CELSO CORREA COMPAÑÍA DE SERVICIOS
S.R.L. PIO LOTE I1 NEUQUEN 0299-4886541
30684518468
GALILEO TECHNOLOGIES SA AV. GRAL PAZ 265, SAENZ
PEÑA, BUENOS AIRES 011-47128000
30616085464
GALLEGOS VIVIANA DEL CARMEN AV ARGENTINA 179,
A, 11, 2, NEUQUEN
27133957133
GANNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE SA 30715289209
GAS MEDANITO S.A. HIDENESA UTE CHIVATO 30672720466
GAS NATURAL BAN S.A. ISABEL LA CATOLICA 939,
CAPITAL FEDERAL 011-43349039
30657864117
GAS NEA S.A. SUIPACHA 1111, CAPITAL FEDERAL (11)
4862-2385
30691210878
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN 30712188045
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. " " 33715038639
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 30711607826
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 30711944202
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 33711518229
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. 33714338779
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. " " 30715433415
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A. ARAMENDIA 200, NEUQUEN
30710820771
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA 30711235899

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA " " 30710404506
GASNOR S.A. JUARES JEAN 216, CAPITAL FEDERAL 30657865725
GASODUCTO DEL PACIFICO ARGENTINA S.A.
SARMIENTO 1230 PISO 9 ¿ CAPITAL FEDERAL
0299-4935053
30685854801
GASOLINE SERVICE S.A. 25 DE MAYO 583 PISO:1
1002-CIUDAD AUTONOMA BS. AS. 011-4340222
30689022452
GEBO S.A. PARQUE INDUSTRIAL LOTE 34- PLOTTIER
0299-4935053
30708497602
GENERACION MEDITERRANEA S.A. AV LEANDRO ALEM
855, 14, CAPITAL FEDERAL 11 4891-3600
30682434720
GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN
S.A. 30712343091
GENERAL CEREALS S.A. 30679864374
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL
ARGENTINA VEDIA 3616, 6, MELIAN, CAPITAL FEDERAL
30609068945
GENERAL SERVICE S.R.L. 30660747423
GENERAR S.R.L. ENCINA 979, NEUQUEN 299 4434181 30708429011
GENNEIA S.A. 30665234114
GEOLOG S.A. ESMERALDA 1072, 5, CAPITAL FEDERAL
011-43251305
30710221355
GEOPARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
UNIPERSONAL (SAU) - -
30642555274
GEOSERVICES ARGENTINA S.R.L. 30707990097
GEOSERVICES S.A. SUCURSAL ARGENTINA AV. ROQUE
SÁENZ PEÑA 1149 PISO 13, CUIDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES 011-43251305
33599517249
GIE SA GALICIA 52 - MAR DEL PLATA SUR 30690011499
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA 30708187123
GRECO & CIA SA 30672218957
GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN
SAAGCEI 30710002858
GRUAS ARGENTINAS S.A. PRIMITIVO DE LA
RETA
225/257, GODOY CRUZ, MENDOZA,0261- 4315515
30709453382
GRUAS NAG S.R.L. RUTA 7 CALLE 4 BO PARQUE IND ¿
NEUQUEN 011-4324-3000
30712530762

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

GRUPO FERDAM S.R.L. J J LASTRA 1650 PB- NEUQUEN
0299-4430455
30708261528
GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE VENEZUELA
151, 8, PASEO COLON, CAPITAL FEDERAL
011-4324-3000
30710379862
GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. CALLE 54 EX MITRE
2075, VILLA MAIPU 4724-8888
30501395389
GRUPO OAS S.R.L. AV CONQUISTADORES DEL
DESIERTO 2450, NEUQUEN 0299-4886564
30714342637
GSB SERVCIOS ESPECIALES S.A 30708175648
HALLIBURTON ARGENTINA S.R.L. MAIPU 942 PISO
14-CABA.
30503610988
HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO
SUCURSAL ARG FONDO DE LA LEGUA 936 -A- 1-
MARTINEZ 011-47170376
30697295883
HEWA SA 30560458629
HG CONSTRUCCIONES S.A. 33711478529
HIDENESA GAS S.A. 30697836787
HIDROAR S.A. DIAGONAL 74 N° 2641- LA PLATA
0221-4511734
30614802320
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. ELORDI 841,
BUQUET ROLDAN Y ELOR, NEUQUEN (8300 11-43157624
30631484065
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA " " 30710801858
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN SA ;; 30712170405
HIDROCINETIC S.A. POLIGONO INDUSTRIAL 96- BERISO
54 299 4440240
30700014246
HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. ESPAÑA AV 3301,
CAPITAL FEDERAL 54 299 4440240
30663461040
HIDROELECTRICA FUTA LEUFU S.A. MARCELO DE
ALVEAR 590-P 3 - CAPITAL FEDARL 02945-468320
33682475809
HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. EDISON
TOMAS DARSENA E FIN 2151, CAPITAL FEDERAL 299
4483361
30663516120
HIDROMEC S.R.L. AV. TOSCHI 124- CIPOLLETI - RIO
NEGRO 0299-4771274

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

33659240179
HINGEL S.R.L. MIGUEL A CAMINO 454, NEUQUEN 0299 477-5742
33672712969
HOERBIGER DE ARGENTINA S.A. RECONQUISTA 2458 EL TALAR, BUENOS AIRES 0299-4469690
30618313510
HORMIGONERA PATAGONICA S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL MZ D LOTE T- NEUQUEN 0299-4482428
30697834636
HSBC BANK ARGETNINA S.A. JUAN B JUSTO 75- NEUQUEN 0299-4476318
33537186009
HUECHELU S.A. ESPAÑA 160 PB 2- NEUQUEN 0299-4482428
30707961518
HUINOIL S.A. LIMA 1029, CAPITAL FEDERAL 2964 422556
30654193203
HUNTSMAN & CO. SRL " " 30710564309
HYCHICO S.A. CARLOS. F MELO 630 VICENTE LOPEZ (1638) BS AS 011-47966000
30709836133
I P SOCIEDAD ANONIMA RUTA 9 KM 79,5, CAMPANA (2804), BUENOS AIRES
30612323522
IBAÑEZ INSTALACIONES S.R.L. STA FE 269 0299 447-4114
33708713649
IDESA S.R.L. BELGRANO 297, NOGOYA (3150), ENTRE RIOS 02942-424082
30708271760
IMZAMA ARGENTINA SA - PONCIANO POTES CONSTRUCCIONES S.A. UTE BELAUSTEGUI L.DR. 4184 - CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS
30709336017
INAPCON S.A. DONADO AGUSTIN 1263 PB- CAPITAL FEDERAL 30677124411
INC SOCIEDAD ANONIMA (CARREFOUR) CUYO 3323 MARTINEZ BUENOS AIRES
30687310434
INCRO S.A. 30632809537
INDIMET S.R.L. COLIQUEO 610- ZAPALA- NEUQUEN 02942-424082
30598488025
INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. TUCUMAN 633 PISO:4 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30708424044
INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A 30501598131
INGDESI S.A. 30697637067
INGENIERIA ALPA S.A ALEM LEANDRO N. 690- PISO 11-
CP 1001- C. FEDERAL 299 4489592
30628570228
INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.
MONTEVIDEO 356, BERISSO (1923), BUENOS AIRES,
ARGENTINA 221 4645579
30691380277
INGENIERIA RONZA S.A. AV. 149 N° 715 - LA PLATA CP
1900 221 4794141
30639872676
INGENIERIA SIMA S.A. PARQUE INDUSTRIAL
CENTENARIO, NEUQUEN 0299-4489592
30556987846
INGENIERIA SIMA S.A. PATAGONIA OIL COMPANY S.A.
SUC ARG UTE
30696428650
INGENIERIA TERRA S.A. PASO DE LOS LIBRES 2400
CIPOLLETTI 0299-4430089
30707425950
INNOVISION SA 30670318474
INQUIMEX SACEI PIEDRAS 1077 P. 2 ES. A CAPITAL
FEDERAL 011-47184101
30539013501
INSE S.R.L. PARQUE INDUSTRIAL- LOTE 7- MZA PNEUQUEN 0299-4413594
30612983638
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO F.
SAN MARTIN Y CARMEN DE PATAGONES - NEUQUEN ;";"
30999264383
INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA SA PASO DE
USPALLATA 1461, BARRIO SAN MARTIN (5008),
CORDOBA 2946 497750
30708696532
INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A. 30709099724
INTERENERGY ARGENTINA S.A. CORDOBA 950 PISO 5
-C 0299-4488161
30701959104
INVAP INGENIERIA S.A. 33642680159
INVAP S.E. AV LUIS PIEDRABUENA (EX RUTA) 4950,
VILLA VERDE, BARILOCHE 294 4422121
30585581247
IPE NEUQUEN S.A. TEODORO PLANAS 1131- NEUQUEN
0299-4488161
30660863431
IRSA PROPIEDADES COMERCIALES SA 30527677331

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. - 30710327145
ISOLUX CORSAN ARGENTINA S.A. VENEZUELA 151, CAPITAL FEDERAL
30710219784
ISOTRON ARGENTINA SA 30699648953
JAS SRL GOB. EMILIO BELENGER 2985 PI NEUQUEN 0299-4473253
30708992271
JS INGENIERIA CONSTRUCTORA SRL SAN MARTIN 644 NEUQUEN 0299-4486226
30712357327
JUMBO RETAIL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA SUIPACHA 1111 CAPITAL FEDERAL 011-47331400
30708772964
JUVAL S.A. GRAL ENRIQUE MOSCONI 1962 CIPOLLETTI 2994487079
30708653604
K + S MINING ARGENTINA S.A. RECONQUISTA 336, CAPITAL FEDERAL 0299-4936004
33710708229
KETSAL SA 30709776416
KILWER SA 30663213675
KUEHNE NAGEL S.A. BOUCHARD AV 557 PISO 19 - CAPITAL FEDERAL (261) 423-4897
30608517746
LA ISLA SUR S.R.L. 30642246999
LA METALÚRGICA INDUSTRIAL LAMPE LUTZ Y CÍA. S.A.I.C. AV.HIPOLITO YRIGOYEN ¿ 1308
30517114347
LA NUEVA ESSE SERVICIOS S.R.L. LELOIR 261- PISO 7 OFICINA 8- PLOTTIER 0299-4893731
30710202512
LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A. RECONQUISTA 1088, 7, CAPITAL FEDERAL 2284 492956
30708666293
LABORATORIOS BETA S.A. 30501521880
LABORDA LUCAS ANTONIO 20287772174
LAGO DEL DESIERTO UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30645551083
LAGO ELECTROMECANICA S A CONCEJAL HECTOR NOYA 1578 - LANUS - BUENOS AIRES 11-42491009
30661233210
LIHUE INGENIERIA S.A. ZUFRIATEGUI 4665- VILLA MARTELLI- BUENOS AIRES 011-47096770
30612176767
LIHUEN S.A 30657059087

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

LINEAS DE TRANSMISION DEL LITORAL SA JAURES
JEAN 216 - CAPITAL FEDERAL 11-41164200
30679095990
LINEAS DEL NORTE S.A. JAURES JEAN 216 - CAPITAL
FEDERAL 11-41164200
30710710178
LINEU SA CHANETON 2170 - NEUQUEN 0299-4433762 30709429139
LIQUIGAS S.A. RUTA 9 KM 79.500, CAMPANA (2804),
BUENOS AIRES
33704764249
LITORAL GAS S.A. MITRE 621, ROSARIO NORTE, SANTA
FE 011-48165790
30657866330
LOGINPET S.R.L. (DIR: REALICO 150 NEUQUEN
011-43639600
30710527209
LOGISTICA DEL NEUQUEN S.A. AGUADO 2100
0299-4473115
30709164119
LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
RECONQUISTA 1088 PISO:07 CIUDAD AUTÓNOMA
BUENOS AIRES100
30500530851
LOOCKWOOD S.A. INGENIERO HUERGO 2914 PI
NEUQUEN 0299-4413855
30684453110
LOTE IV LA YASERA PERON JUAN TTE. GRAL. 925, 6,
CAPITAL FEDERAL 011-43207400
30707126074
LOZANO S.R.L. CURUTCHET 2843- CASTELAR- BUENOS
AIRES 299 4488711
30605995426
LPG & DERIVADOS S.R.L. CORONEL CTZ 470, PISO 1,
DPTO 9, SAN ISIDRO (1642), BUENOS AIRES
30711924252
LUBRIZOL ARGENTINA S.R.L. 30715037935
LUCIANO S.A. NACION 396, B, 1, SAN NICOLAS (2900),
BUENOS AIRES
30567348500
LUFKIN ARGENTINA S.A. SANTA FE AV 768, CAPITAL
FEDERAL 299 4488711
30582911335
LUZ DEL LEON S.A. 30716178923
M3 ARGENTINA S.R.L. SUIPACHA 1067 PISO 9 30711436940
MADALENA AUSTRAL S.A. LOLA MORA 421 PISO 13
1107 CABA 541143639600
30710978499

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL LOLA MORA 421
PISO 13 PTPO MADERO BS AS 1143639600
30709314323
MAIKOP S.A ESMERALDA 130 PISO 6° (1035) CABA
5648 0934
30710205740
MALAND S.A. - NAKON SUR S.A. - UTE 30715775456
MALDONADO JORGE LUIS REALICO N* 150 NEUQUEN 20220381138
MANPETROL S.A. FRANCISCO BEHR 20- COMODORO
RIVADAVIA 0297-4062728
30711948860
MANSFIELD MINERA S A AV. REYES CATOLICOS 1224 -
SALTA 0387 4320444
30687272311
MANSILLA E HIJO SRL 30555801269
MAR- COAT S.R.L. SAN MARTIN 2659- NEUQUEN
0299-4466800
30707236937
MARBAR S.R.L. LLANES MASSINI Y JOSE PINEDO- B°
INDUSTRIAL
30670239418
MARTINEZ CLAUDIO A. INTENDENTE MARIANI 208
ALLEN 0298-154367956
20180848259
MASA ARGENTINA S.A. ALICIA DE JUSTO MOREAU
1930- PUERTO MADERO- CAPITAL FEDERAL
0299-4899999
30696174160
MASTER GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
H. IRIGOYEN 149, CATRIEL
30709116718
MAUAD S.R.L. SAN LUIS 200, CENTENARIO, NEUQUEN
0299-4899999
30708270861
MC CAIN ARGENTINA S.A. 30679645907
MCC MINERA SIERRA GRANDE S.A. BOCAMINA 0
SIERRA GRANDE 8532-RIO NEGRO
30709057479
MCON S.A. SANTA FE 53 1A - NEUQUEN 30712269924
MEDANITO S.A. ALSINA ADOLFO 771, CAPITAL
FEDERAL 4902528
30661758410
MEGA S.R.L. RUTA 68 ESQ C ARAOZ, VILLA LOS
TARCOS, CERRILLOS- SALTA 4902528
30690688324
MEIER SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. R. BOSCH 473-
NEUQUEN 0299-4428859

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

30707345442
MEIER Y FISCHER S.R.L. TINOGASTA 4737 4413826 30655285470
MERCEDES BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
S.A VILLA FLOR AZUCENA 435 PISO 2 - CAPITAL
FEDERAL 011-48088900
30707002294
MERCK SHARP AND DHOME ARGENTINA INC. 30503704923
MERO SOCIEDAD ANONIMA COMANDANTE LUIS
PIEDRABUENA 1084, RADA TILLY 4485756
30691961571
METAL 1 S.A. AZCUENAGA 2215- GODOY CRUZMENDOZA 0261-4316886
30658420239
METALURGICA QUINTINO S.R.L. 30662463430
METRO HOLDING SA GUEMES MACACHA BOULEVARD 150, 4, 1, CAPITAL FEDERAL
30657262559
METROGAS S.A. LAMADRID 1360, CAPITAL FEDERAL 011-49889368 30657863676
METSOL SRL 30715652001
MI REDENTOR SRL PERTICONE CENTENARIO 30715733400
MILICIC S.A AV. PERON 8110 ROSARIO SUD, SANTA FE (381) 425-0452 30622317784
MINAS ARGENTINAS S.A GENERAL PAZ (OESTE) 558,SAN JUAN 02948-494230
30677262466
MINERA ALUMBRERA LIMITED 30663301744
MINERA ANDACOLLO GOLD S.A. ARROYO ATREUCO 91-ANDACOLLO 02948-494230
30701934713
MINERA SANTA CRUZ S.A. AV ALEM 712- PISO 5 DTO
A- CAPITAL FEDERAL 011-443156900 30707654011
MINERA TRITON ARGENTINA S.A. ROCA Y LUIS
SANCHEZ, GOBERNADOR GREGORES, SANTA CRUZ 54 2962 491328 30692277232
MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE NEUQUEN
GOBERNADOR ANAYA Y PLANAS- NEUQUEN 0299-4493800 30708799536
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS
PUBLICOS HUMBERTO PRIMO 607 - CORDOBA30712167641
MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE 30715107186
MIRAGLIO ARIEL MAXIMILIANO LAINES 1102, 30, 3,
VILLA MARIA, NEUQUEN 20257872301
MOBIL KRAN S.R.L URQUIZA 690 COMODORO
RIVADAVIA CHUBUT. -30714543683
SOUTH MINING SERVICES S.A. - C.U.I.T. 30-71471028-8
PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS - C.U.I.T. 30-63714786-9
TECPETROL S A (30-59266547-2

TNCL111

CLÁUSULA ANEXA 111
NUEVAS UBICACIONES - PLAZO PARA NOTIFICAR

El Asegurado deberá informar fehacientemente al Asegurador cualquier modificación y en especial cualquier nueva ubicación

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES

en la que desarrolle/n la/s actividad/es cubierta/s por esta póliza, dentro del plazo de 30 días contados a partir del inicio de actividades en la nueva ubicación. Cualquier reclamo que se reciba con respecto a hechos acaecidos en ubicaciones del riesgo no informadas o informadas con posterioridad al citado plazo o a la fecha de ocurrencia del siniestro, la que fuere anterior, no tendrá cobertura bajo esta póliza.

TNADVC01

IMPORTANTE - ADVERTENCIAS AL ASEGURADO CE-01

INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar el/los local/es o predio/s donde se ubica el riesgo, en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad quien deberá cumplimentarlas en el plazo fijado por el Asegurador, bajo pena de caducidad de la cobertura que otorga esta póliza.

DECLARACIONES REFERENTES A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR
El presente seguro se emite en virtud de la declaración del Asegurado (siempre que no se trate de una renovación de otra póliza anterior emitida por el mismo Asegurador); que durante el período anual precedente al inicio de vigencia de esta póliza no recibió reclamación o demanda alguna, salvo que haya dejado constancia en la solicitud de este seguro y la misma haya sido aceptada fehacientemente por el Asegurador.

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

TNCEN-CP003TEXTOES1

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE LA SSN N° 38.708 "REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA" (REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.091), PUNTO 25.1.1.4

EXCLUSIONES DE COBERTURA APLICABLES A LA PRESENTE PÓLIZA

Condiciones Generales
Cláusula 4 - Exclusiones
El Asegurador no cubre, salvo pacto en contrario, la Responsabilidad Civil del Asegurado, en cuanto derive o provenga de:

a) Responsabilidad Civil que derive de una obligación contractual del Asegurado, salvo que tal responsabilidad hubiera existido de igual forma en ausencia de aquélla obligación contractual.
b) La tenencia, uso o manejo de vehículos aéreos y/o terrestres y/o acuáticos, autopropulsados o remolcados, sean propios o de terceros.
c) Transmisión y/o contagio de enfermedades y/o transmisión de virus, lo que incluye pero no se limita a SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) y Fiebre Aviar.
d) Pérdida y/o daño a bienes de terceros manipulados por y/o que se encuentren bajo el cuidado y/o custodia y/o control del Asegurado y/o miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
e) Efectos de temperatura, vapor, humedad, filtraciones, desagües, rotura de cañerías, humo, hollín, polvo, hongos, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
f) Suministro de productos o alimentos.
g) Daños causados a inmuebles vecinos por excavaciones.
h) Escape de gas, incendio y/o explosión, rayo, descargas eléctricas.
i) Animales o por la transmisión de sus enfermedades.
j) Ascensores y/o montacargas y/u otros medios de elevación de bienes y/o personas.
k) Hechos de tumulto popular, huelga o lock-out y/o conmoción civil y/o motín y/o vandalismo y/o malevolencia.
l) Existencia y/o utilización de natatorios y/o piletas de natación y/o espejos de agua y/o cursos de agua.
m) Portación, tenencia y/o utilización de armas de fuego por parte del Asegurado y/o los miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
n) Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo.
o) Se excluye la Responsabilidad Civil Contractual propia de los Directores, Gerentes y empleados del Asegurado por sus Errores u Omisiones durante el ejercicio de sus funciones, emergente de las obligaciones emanadas de la Ley N° 19.550.
p) Accidentes del trabajo, Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil Patronal o del Empleador.
q) Contaminación y/o polución y/o envenenamiento del aire y/o suelo y/o agua, daño ecológico y/o ambiental.
r) Utilización y/o tenencia y/o depósito y/o comercialización de Plomo, PCB (Bifenilos Policlorados), Hidrógenos Clorados, Hidrocarburos Clorados, CCA (Arsenato de Cobre Cromado) Formaldehído, Látex, Askareles, Tabaco, Dioxinas, Dimetil, Amianto, Cianuro, pftalatos y/o sustancias similares y/o bienes que contengan tales sustancias.
s) Campos electromagnéticos.
t) Pérdidas o daños originados en la falta, falla y/o variación y/o fluctuación en el suministro de energía eléctrica, gas, teléfono, internet, agua, aceite, petróleo y/o cualquier otro servicio público o privado.
u) Daños consecuenciales de cualquier tipo, incluyendo daños financieros. Se entiende por daños consecuenciales a los daños que resulten como consecuencia mediata, casual y/o remota del hecho o acto que los ocasionan (Art. 1727 del Código Civil y Comercial de la Nación).

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

v) Siniestros ocasionados por el Asegurado cuando actúe o haya actuado bajo los efectos de tóxicos, narcóticos y/o alcohol.
w) Injurias, calumnias, difamación, acoso sexual y todo tipo de discriminación.
x) Daños a pozos petrolíferos y/o de gas y/o de minerales y/o a minas y/o pérdidas derivadas de tales daños.
y) Pérdidas o daños a buques o aeronaves.
z) Pérdidas o daños ocurridos mar adentro u off shore.
aa) Pérdidas o daños originados en errores de diseño.
bb) Daños causados por la realización de trabajos por parte de terceros contratados y/o subcontratados por el Asegurado.
cc) Multas y/o penalidades y/o daños punitivos o ejemplares y/o cualquier rubro de similares características que no resulte exclusivamente resarcitorio para el reclamante.
dd) Pérdidas a daños originados directa. o indirectamente en hechos o fenómenos de la naturaleza (actos de Dios), incluyendo, pero no limitado a terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán, ciclón y granizo.
ee) Lucro cesante, pérdida de ingresos económicos y/o pérdidas financieras, pérdida de chances o daño similar, cuando no exista daño material y físico comprobable que los originen y que se encuentren cubiertos por esta póliza.
ff) Daño moral y/o afección espiritual y/o cualquier otra consecuencia no patrimonial, cuando no exista daño material o físico comprobable que lo origine y que se encuentre cubierto por esta póliza.
gg) Guerra Esta póliza no cubre lesiones, pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados u ocurridos mediante o como consecuencia de guerra internacional, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (sea que la guerra haya sido declarada o no), guerra civil, guerrilla, rebelión, revolución, insurrección, sedición, motín, poder militar o usurpado o confiscación o nacionalización o requisición o destrucción o daños a la propiedad causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local.
hh) Terrorismo
Esta póliza excluye cualquier responsabilidad por la pérdida, daño, lesión, costo o gasto de cualquier naturaleza causado directamente ó indirectamente, resultante de o en conexión con cualquier acto de terrorismo sin importar cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier orden a la pérdida.
Esta exclusión también comprende cualquier responsabilidad por la pérdida, daño, lesión, costo o gasto de cualquier naturaleza causado directamente ó indirectamente por, resultante de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, sofocar o en cualquier forma relacionada con cualquier acto de terrorismo.
Las pérdidas, daños o lesiones producidas en el lugar y en ocasión de producirse un acto de Terrorismo, se presume que son consecuencia del mismo, salvo prueba en contrario del Asegurado.
En el evento que cualquier parte de esta exclusión fuera encontrada inválida o inaplicable, el resto se mantendrá en completa vigencia.
ii) Secuestro, desaparición de personas o toma de rehenes.
jj) Pérdida, destrucción, daños, distorsión, borrado, corrupción, alteración o divulgación de Información Electrónica, cualquiera sea la causa (incluyendo pero no limitado a Virus de Computadora y transmisión de datos por internet o correo electrónico); o pérdida de uso, reducción en función, costos, gastos de cualquier naturaleza resultante para esto, sin consideración alguna de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o de cualquier otra forma a la pérdida. A los efectos de esta exclusión, se entiende por:
· Información Electrónica, a los hechos, conceptos e información convertida a una forma más útil para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipamiento electrónicamente controlado; e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de Información o la dirección y manipulación de tal equipamiento.
· Virus de Computadora, a un juego de instrucciones corruptas, dañinas o dicho de otro modo desautorizadas o un código incluyendo un juego o códigos desautorizados introducidos en forma maliciosa que se propaguen ellas mismas por medio de un sistema de computadora o red de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a TROJAN HORSES, WORMS , TIME OR LOGIC BOMB.
kk) Defectos o interferencias en la utilización de radares o equipos de radiofrecuencia.
ll) Pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados por o emergentes de:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

• Radiación Ionizante, proveniente de contaminación por radioactividad, de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear;
• Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o componente nuclear perteneciente a la misma.
• Cualquier arma de guerra que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.
mm) Actos u omisiones originados en consultorios médicos o salas de primeros auxilios del Asegurado.
nn) Operaciones Completadas, entendiéndose por tales a los trabajos realizados por el Asegurado en cumplimiento de las actividades cubiertas por el presente seguro, que ya estén completados y que ocurran fuera de los inmuebles, edificios o locales de propiedad del Asegurado o alquilados por él. Los trabajos serán considerados completados, según lo que ocurra primero, cuando:
a- El trabajo solicitado en el contrato haya finalizado.
b- El trabajo a realizar en un área específica haya finalizado, si en el contrato se menciona más de un área de obra.
c- Parte de un trabajo hecho en un local sea puesto en uso por cualquier persona u organización, excepto el contratista o subcontratista que se encuentre trabajando en el mismo proyecto.
Los trabajos que necesiten servicios, mantenimiento, corrección, reparo o reemplazo, los cuales estarían de otro modo completados, serán considerados como completados.
oo) Bancos de sangre o daños genéticos.
pp) Sílice y Polvo
Queda perfectamente entendido y convenido que se halla expresamente excluido de la cobertura que otorga la presente póliza y que, en consecuencia, el Asegurador no estará obligado a mantener indemne al Asegurado por cuanto éste le deba a un tercero por los daños y perjuicios de cualquier tipo que dicho tercero haya podido sufrir o alegue haber sufrido y que sean consecuencia inmediata, mediata o causal de, y/o estén fundados en, causados por, relacionados con y originados en, la presencia, ingestión, inhalación o absorción de, o exposición a productos con sílice, o fibras o polvo de sílice en cualquiera de sus formas.
qq) Reclamos provenientes de Asbestos
Queda perfectamente entendido y convenido que se halla expresamente excluido de la cobertura que otorga la presente póliza y que, en consecuencia, el Asegurador no estará obligado a mantener indemne al Asegurado por cuanto éste le deba a un tercero por los daños y perjuicios de cualquier tipo que dicho tercero haya podido sufrir o alegue haber sufrido y que
• sean consecuencia inmediata, mediata o causal de, y/o
• estén fundados en, causados por, relacionados con y originados en, la fabricación, explotación minera, uso, venta, instalación, inspección o investigación, administración, remoción, distribución, existencia o exposición a productos con asbesto, o fibras o polvo de asbesto, o bienes o materiales que lo contengan, incluyendo, la exposición o el contacto con los mismos.
rr) Daños por publicidad
La presente póliza no cubre bajo ningún concepto daño por publicidad, el cual comprende a cualquier daño que resulte de las actividades publicitarias, promocionales o de propaganda conducidas o llevada a cabo por el Asegurado, así como daños a consecuencia de libelo, calumnia, piratería, competencia desleal, plagio, apropiación indebida de ideas, violación de los derechos de autor, títulos o lemas o invasión del derecho a la privacidad.
ss) La presente Póliza no brinda cobertura ni otro tipo de beneficio a negocios o actividades, con el alcance en que:
(i) dicha cobertura o beneficio y/o
(ii) dicho negocio o actividad
impliquen la violación de leyes o normas de sanción económica o comercial aplicables al Asegurador y esta póliza no brinda cobertura, y el Asegurador no será responsable de pagar ningún reclamo ni otorgar beneficios con respecto a pérdida, lesiones, daños y perjuicios o responsabilidad civil sufridos directa o indirectamente por cualquiera de las siguientes partes:
personas incluidas en las listas de sanciones publicadas por las Naciones Unidas
- personas identificadas por las autoridades gubernamentales como partes involucradas o que brindan apoyo a actividades relativas a terrorismo, narcóticos o trata de personas, piratería, proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado, evasión de sanciones económicas, abusos contra los derechos humanos o interrupción de procesos democráticos."

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil Comprensiva (CE-1)

CLÁUSULA 2
EXCLUSIONES

Además de los riesgos que figuran en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, queda excluida la responsabilidad del Asegurado, como consecuencia de daños producidos por:

a) Los vendedores ambulantes y/o viajantes y/o promotores y/o personal de vigilancia o seguridad y/o cualquier otro empleado, dependiente o funcionario del Asegurado, mientras realicen trabajos fuera de la/s ubicación/es del riesgo especificada/s en las Condiciones Particulares.
b) Hechos privados, entendiéndose por tales aquellos que no se vinculen con la actividad profesional, industrial, comercial o laboral del Asegurado.
c) Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
d) Los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistemas de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.
e) Transporte de personas y/o bienes.
f) Carga y descarga de bienes fuera del local del Asegurado.
g) Guarda y/o depósito de vehículos.
h) Demoliciones, excavaciones, construcción de inmuebles, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de inmuebles, obras viales, obras civiles en general.
i) Actividades de turismo aventura y/o turismo alternativo, incluyendo pero no limitado a toda actividad de montaña, acuática o subacuática, deportes invernales, deportes extremos, caza y pesca, salvo pacto en contrario, debiendo constar expresamente la cobertura y el detalle de las actividades cubiertas en las Condiciones Particulares.
j) Grúas, guinches, autoelevadores.
k) Maquinaria agrícola, equipos de contratista, maquinaria vial.
l) Antenas y/o mástiles.
m) Incendios forestales.
n) Fuga de amoníaco.
o) Exclusiones específicas para EVENTOS
1. Uso de pirotecnia incluyendo el traslado y/o depósito
2. Colapso de tribunas temporarias
3. Daños entre los participantes
4. Cancelación de eventos
5. Daños a los artistas y/o intérpretes
6. Reclamos por calidad del espectáculo
7. Responsabilidad civil por eventos que incluyan recitales de rock.
p) Exclusiones específicas para EMPRESAS DE SEGURIDAD O SERVICIOS DE SEGURIDAD
1. Pérdida de bolsos y/o bolsines.
2. Custodia de personas
3. Seguimiento de camiones.
4. Responsabilidad civil derivada de siniestros causados por armas de empleados cuando éstos se encuentren en un estado alcohólico o bajo el efecto de estupefacientes.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil para instalaciones a Vapor, Agua Caliente y Aceite Caliente (CE-4)

CLÁUSULA 3
EXCLUSIONES

El Asegurador no cubre la responsabilidad del Asegurado por daños causados por filtraciones provenientes de las cañerías de líquidos o vapor al edificio donde se encuentre la instalación objeto del seguro, ni por daños a los bienes que se hallen en dicho edificio.

Por otra parte, en la medida en que los daños sean comprendidos en la cobertura que establece la Cláusula 1 precedente, quedan sin efecto las disposiciones de la Cláusula 4, incisos d), e) y h) de las Condiciones Generales.

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil Productos (CE-6)

CLÁUSULA 2
EXCLUSIONES

Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, contemplando la excepción establecida en la cláusula precedente, se excluyen:
a) Reclamaciones por el valor del producto en sí mismo o la reposición correspondiente.
b) Daños producidos por productos cuyos defectos eran conocidos por el Asegurado al momento de la entrega.
c) Los gastos que ocasione la reposición, reemplazo y/o reparación de los productos.
d) Los gastos en que se incurra por el retiro del producto del mercado.
e) La Responsabilidad Civil que derive de errores, negligencia o impericia en la concepción técnica de: fórmulas, diseños, planos, especificaciones técnicas y/o material de propaganda o publicidad. No obstante, el Asegurador cubrirá todo perjuicio por deficiencias en el proceso de fabricación, envasado, clasificación, etiquetado, acondicionamiento y/o impresión de instrucciones del producto indicado en las Condiciones Particulares.
f) Los daños producidos por productos entregados por el Asegurado que no hayan sido experimentados y consecuentemente aprobados por la autoridad u organismo competente.
g) Reclamos provenientes de Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, México y Puerto Rico, a menos que se haya pactado con el Asegurado cubrir tales reclamos, lo cual deberá constar expresamente en las Condiciones Particulares, pudiendo establecerse además en tal caso un sublímite para esta cobertura.
h) Productos transgénicos o manipulados genéticamente.
i) Reclamos por falta de entrega, variación en la cantidad de los productos, incluyendo la periodicidad en la provisión de los mismos.
j) Reclamos emergentes de cualquier producto que con conocimiento del Asegurado esté destinado a su incorporación a la estructura, maquinaria o controles de cualquier aeronave, salvo que ello se encuentre expresamente indicado en las Condiciones Particulares.
k) Reclamos por daños producidos luego de haberse alcanzado la fecha de vencimiento o período de aptitud del producto o cualesquiera de sus partes.
l) Reclamos por pérdidas o daños originados en la utilización indebida del bien, contrariando las instrucciones del fabricante y/o empleándolo con un fin distinto al indicado.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

m) Contaminación maliciosa del producto.
n) Todo daño al feto o bebé, resultante de la ingesta o consumo de alcohol o de cualquier bebida alcohólica durante el embarazo.

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil por Construcción y Montaje (CE-7)

CLÁUSULA 3
EXCLUSIONES

Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de las presentes Condiciones Específicas, quedan excluidas, salvo pacto en contrario indicado expresamente en las Condiciones Particulares, las responsabilidades:
a) Por daños causados a terceros por vehículos automotores y/o remolcados y/o por la carga transportada en los mismos.
b) En que podría incurrir cualquiera de los profesionales que intervengan en la obra, tales como aquellos que tengan a su cargo la dirección de la obra, los que hayan firmado los planos, efectuado los estudios de suelo, realizado los cálculos de resistencia y otros estudios especiales, reservándose el Asegurador el derecho de repetir el perjuicio sufrido contra los profesionales que correspondan.
c) Emergentes de los daños que podrían producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente, ya sea con un fin industrial, de servicios o confort, o aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistema de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.
d) Que sean consecuencia de daños que afecten a las instalaciones subterráneas pertenecientes a cualquier empresa de servicio público y a veredas, pavimentos y señalizaciones.
e) Por daños resultantes de la limpieza de edificios por arenado y/o ácidos.
f) Por daños o pérdidas originadas en la realización de trabajos de pilotaje y/o anclajes por pilotes de tracción
g) Por daños originados en el uso de explosivos y/o realización de voladuras.
h) Por daños que sean consecuencia de la modificación del nivel de las aguas freáticas.
i) Por asentamientos, deformaciones y modificaciones del pavimento.
j) Por daño o debilitamiento estructural o descalce de cimientos de muros medianeros o divisorios, deslizamiento de tierra o derrumbe total o parcial de edificios linderos.
k) Por filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías.
l) Emergentes de daños que se produzcan como consecuencia directa de haber elegido determinados procedimientos en detrimento de aquellos previstos en el proyecto original de la obra con el único fin de reducir el costo y/o acelerar la ejecución de la obra, descuidando de esta forma, negligentemente o con culpa grave, las medidas mínimas de seguridad necesarias para el desarrollo de tales tareas.
m) Emergentes de daños ocasionados en el período de mantenimiento y/o de garantía de la obra.
n) Emergentes de daños a la obra misma y a las herramientas que en ellas se utilizan.
o) Por daños causados a consecuencia del exceso de altura y/o de peso soportado por la maquinaria o equipo según sus especificaciones técnicas.

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil por Maquinaria y Equipo de Construcción y Montaje (CE-8)

CLÁUSULA 3

Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) CABA - Argentina
CUIT:30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

EXCLUSIONES

Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de las presentes Condiciones Específicas, quedan excluidas, salvo pacto en contrario indicado expresamente en las Condiciones Particulares, las responsabilidades:
a) Que sean consecuencia de daños que afecten a veredas, pavimentos y señalizaciones.
b) Emergentes de daños a terrenos linderos por el tránsito de vehículos o maquinaria de construcción.
c) Por daños originados en el uso de explosivos y/o realización de voladuras.
d) Por daños que sean consecuencia de la modificación del nivel de las aguas freáticas.
e) Por asentamientos, deformaciones y modificaciones del pavimento.
f) Por derrumbe total o parcial de edificios linderos.
g) Por filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías, salvo lo indicado en la Cláusula 1 respecto a instalaciones subterráneas.
h) Por daños a la obra en la cual la maquinaria o equipo se encuentre trabajando.
i) Por daños a bienes tenidos bajo el cargo, cuidado, custodia o control del Asegurado o del operador del equipo, en especial daños a la carga suspendida y/o manipulada por el Asegurado o el operador del equipo.
j) Por daños causados a consecuencia del exceso de altura y/o de peso soportado por la maquinaria o equipo según sus especificaciones técnicas.

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil en Garajes, Playas de Estacionamiento y locales similares (CE-9)

CLAUSULA 2
EXCLUSIONES

Además de las exclusiones contenidas en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, el Asegurador no cubrirá la Responsabilidad Civil del Asegurado que emerja:
a) Directa o indirectamente de los procesos de reparación, restauración o modificación del local establecido como ubicación del riesgo en las Condiciones Particulares.
b) Directamente de los trabajos que se efectúen a los vehículos.
c) Directa o indirectamente de las pérdidas o daños materiales a los vehículos guardados y/o los daños que éstos ocasionen a terceros que no se encuentren cubiertos expresamente mediante alguna de las coberturas detalladas en la Cláusula 1 de las presentes Condiciones Específicas.
d) Directa o indirectamente de trabajos de soldadura o con soplete, realizados en el local establecido como ubicación del riesgo en las Condiciones Particulares.
e) De la prestación de servicio de Valet Parking.

Condiciones Específicas Responsabilidad Civil de Establecimientos Educativos (CE-10)

CLÁUSULA 2
EXCLUSIONES

Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, salvo aquellos que se contraponen con lo

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

indicado en la Cláusula precedente, quedan excluidas las responsabilidades emergentes de:
1. Hechos privados del personal del establecimiento, considerando como tales los que no se vinculen con su actividad profesional o laboral.
2. Daños que se produjesen por el uso de armas, excepto los derivados de tal uso por parte de personal de seguridad, al servicio del Asegurado, autorizado para portar o guardar tales armas.
3. Transporte bienes y/o personas, aún cuando se trate de alumnos del establecimiento educativo.
4. Guarda y/o depósito de vehículos.
5. Demoliciones, excavaciones, construcciones de edificios, instalaciones y montajes con motivo de la construcción, refacción de edificios, salvo pacto en contrario indicado en las Condiciones Particulares.
6. Daños a cosas de los alumnos y/o la desaparición de las mismas.
7. Abuso, acoso y/o molestia sexual.
8. Calidad y/o resultados de la enseñanza.
9. Huelgas, no concurrencia del personal administrativo y/o docente u otro hecho que afecte el normal dictado de clases.
10. Abusos de facultades, funciones y/o autoridad.
11. Cualquier tipo de discriminación.
12. La tenencia, consumo o distribución de bebidas alcohólicas, alcaloides, estupefacientes, drogas, narcóticos o sustancias similares.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG)

CLÁUSULA 1
PREEMINENCIA CONTRACTUAL

Esta póliza consta de Condiciones Generales, Condiciones Específicas, Cláusulas Adicionales y Condiciones Particulares. En caso de discordancia entre las mismas, regirá el siguiente orden de prelación:

- Condiciones Particulares
- Cláusulas Adicionales
- Condiciones Específicas
- Condiciones Generales

COBERTURAS QUE INTEGRAN ESTA PÓLIZA

Los alcances y exclusiones específicos de cada una de las coberturas que brinda esta póliza, se detallan en las respectivas Condiciones Específicas y Cláusulas Adicionales, que forman parte integrante de la presente póliza.

CLÁUSULA 2
RIESGOS ASEGURADOS

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero en razón de la responsabilidad civil prevista en los artículos 1716 al 1762 del Código Civil y Comercial de la Nación, en que incurra exclusivamente como consecuencia de los hechos o circunstancias cubiertos según lo dispuesto en las Condiciones Particulares, Específicas y/o Cláusulas Adicionales que forman parte de la presente póliza, acaecidos en el plazo convenido.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

Queda expresamente excluida la cobertura de toda responsabilidad que derive de una obligación contractual del Asegurado, salvo que tal responsabilidad hubiera existido de igual forma en ausencia de aquélla obligación contractual.

El Asegurador asume esta obligación únicamente a favor del Asegurado y hasta las sumas máximas establecidas en las Condiciones Particulares.

El seguro de Responsabilidad Civil por el ejercicio de una industria o comercio, comprende la responsabilidad civil de las personas con funciones de dirección, en los términos previstos por el artículo 1763 del Código Civil y Comercial de la Nación.

A los efectos de este seguro no se consideran terceros a:
a) El cónyuge o conviviente -en los términos definidos por el artículo 509 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación- y los parientes del Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
b) Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado y/o contratadas a efectos de prestar servicios para el Asegurado ya sea por temporada o por período indeterminado, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.
c) Las personas vinculadas con el Asegurado por un contrato de aprendizaje, mientras se encontraren desarrollando las tareas previstas en dicho contrato.
d) Los contratistas y/o subcontratistas y sus dependientes, mientras se encontraren prestando servicios para el Asegurado.
e) Cuando el Asegurado sea una sociedad, club, fundación, asociación civil o una entidad de características similares, los directores o miembros de la comisión directiva u órgano análogo, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo de la realización de sus respectivas funciones.
f) Cuando el Asegurado sea una sociedad comercial, los directores, socios y gerentes, sus respectivos cónyuges o convivientes (según definición de los artículos 509 a 512 del Código Civil y Comercial de la Nación) y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

CLÁUSULA 3
SUMA ASEGURADA - DESCUBIERTO OBLIGATORIO (FRANQUICIA)

La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza, salvo pacto en contrario indicado expresamente en las Condiciones Particulares.

Se entiende por acontecimiento todo evento que pueda ocasionar uno o más reclamos producto de un mismo hecho generador.

El máximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces el importe asegurado por acontecimiento que figura en las Condiciones Particulares.

El Asegurador podrá pactar con el Asegurado un límite máximo de indemnizaciones admisibles por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza distinto al mencionado en el párrafo precedente como así también podrá establecer límites menores o independientes de responsabilidad para determinadas coberturas, hechos o circunstancias, debiendo indicarse todo ello en las Condiciones Particulares.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

DESCUBIERTO OBLIGATORIO (Franquicia)

Por su parte, el descubierto obligatorio o franquicia representa el importe que quedará a cargo del Asegurado en cada siniestro, respecto de la o las indemnizaciones que se acuerden con el o los terceros o que resulte de sentencia judicial y su importe será el indicado en las Condiciones Particulares.
Esta franquicia deducible no podrá ser amparada por otro seguro.
Se deja constancia de que, además del importe mencionado en el párrafo anterior, el Asegurado también deberá abonar la parte que corresponda de los gastos, intereses y costas por cada siniestro, en proporción a su participación en la indemnización del mismo.

CLÁUSULA 4
EXCLUSIONES

El Asegurador no cubre, salvo pacto en contrario, la Responsabilidad Civil del Asegurado, en cuanto derive o provenga de:

a) Responsabilidad Civil que derive de una obligación contractual del Asegurado, salvo que tal responsabilidad hubiera existido de igual forma en ausencia de aquélla obligación contractual.
b) La tenencia, uso o manejo de vehículos aéreos y/o terrestres y/o acuáticos, autopropulsados o remolcados, sean propios o de terceros.
c) Transmisión y/o contagio de enfermedades y/o transmisión de virus, lo que incluye pero no se limita a SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) y Fiebre Aviar.
d) Pérdida y/o daño a bienes de terceros manipulados por y/o que se encuentren bajo el cuidado y/o custodia y/o control del Asegurado y/o miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
e) Efectos de temperatura, vapor, humedad, filtraciones, desagües, rotura de cañerías, humo, hollín, polvo, hongos, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
f) Suministro de productos o alimentos.
g) Daños causados a inmuebles vecinos por excavaciones.
h) Escape de gas, incendio y/o explosión, rayo, descargas eléctricas.
i) Animales o por la transmisión de sus enfermedades.
j) Ascensores y/o montacargas y/u otros medios de elevación de bienes y/o personas.
k) Hechos de tumulto popular, huelga o lock-out y/o conmoción civil y/o motín y/o vandalismo y/o malevolencia.
l) Existencia y/o utilización de natatorios y/o piletas de natación y/o espejos de agua y/o cursos de agua.
m) Portación, tenencia y/o utilización de armas de fuego por parte del Asegurado y/o los miembros de su familia y/o sus dependientes y/o colaboradores y/o personas que dependan legalmente del mismo y/o contratistas y/o subcontratistas y/o los dependientes de estos dos últimos.
n) Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo.
o) Se excluye la Responsabilidad Civil Contractual propia de los Directores, Gerentes y empleados del Asegurado por sus Errores u Omisiones durante el ejercicio de sus funciones, emergente de las obligaciones emanadas de la Ley N° 19.550.
p) Accidentes del trabajo, Enfermedades Profesionales, Responsabilidad Civil Patronal o del Empleador.
q) Contaminación y/o polución y/o envenenamiento del aire y/o suelo y/o agua, daño ecológico y/o ambiental.
r) Utilización y/o tenencia y/o depósito y/o comercialización de Plomo, PCB (Bifenilos Policlorados), Hidrógenos Clorados, Hidrocarburos Clorados, CCA (Arsenato de Cobre Cromado) Formaldehído, Látex, Askareles, Tabaco, Dioxinas, Dimetil, Amianto,

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

Cianuro, pftalatos y/o sustancias similares y/o bienes que contengan tales sustancias.
s) Campos electromagnéticos.
t) Pérdidas o daños originados en la falta, falla y/o variación y/o fluctuación en el suministro de energía eléctrica, gas, teléfono, internet, agua, aceite, petróleo y/o cualquier otro servicio público o privado.
u) Daños consecuenciales de cualquier tipo, incluyendo daños financieros. Se entiende por daños consecuenciales a los daños que resulten como consecuencia mediata, casual y/o remota del hecho o acto que los ocasionan (Art. 1727 del Código Civil y Comercial de la Nación).
v) Siniestros ocasionados por el Asegurado cuando actúe o haya actuado bajo los efectos de tóxicos, narcóticos y/o alcohol.
w) Injurias, calumnias, difamación, acoso sexual y todo tipo de discriminación.
x) Daños a pozos petrolíferos y/o de gas y/o de minerales y/o a minas y/o pérdidas derivadas de tales daños.
y) Pérdidas o daños a buques o aeronaves.
z) Pérdidas o daños ocurridos mar adentro u off shore.
aa) Pérdidas o daños originados en errores de diseño.
bb) Daños causados por la realización de trabajos por parte de terceros contratados y/o subcontratados por el Asegurado.
cc) Multas y/o penalidades y/o daños punitivos o ejemplares y/o cualquier rubro de similares características que no resulte exclusivamente resarcitorio para el reclamante.
dd) Pérdidas a daños originados directa. o indirectamente en hechos o fenómenos de la naturaleza (actos de Dios), incluyendo, pero no limitado a terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán, ciclón y granizo.
ee) Lucro cesante, pérdida de ingresos económicos y/o pérdidas financieras, pérdida de chances o daño similar, cuando no exista daño material y físico comprobable que los originen y que se encuentren cubiertos por esta póliza.
ff) Daño moral y/o afección espiritual y/o cualquier otra consecuencia no patrimonial, cuando no exista daño material o físico comprobable que lo origine y que se encuentre cubierto por esta póliza.
gg) Guerra Esta póliza no cubre lesiones, pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados u ocurridos mediante o como consecuencia de guerra internacional, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (sea que la guerra haya sido declarada o no), guerra civil, guerrilla, rebelión, revolución, insurrección, sedición, motín, poder militar o usurpado o confiscación o nacionalización o requisición o destrucción o daños a la propiedad causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local.
hh) Terrorismo

Esta póliza excluye cualquier responsabilidad por la pérdida, daño, lesión, costo o gasto de cualquier naturaleza causado directamente ó indirectamente, resultante de o en conexión con cualquier acto de terrorismo sin importar cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al mismo tiempo o en cualquier orden a la pérdida.

Esta exclusión también comprende cualquier responsabilidad por la pérdida, daño, lesión, costo o gasto de cualquier naturaleza causado directamente ó indirectamente por, resultante de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, sofocar o en cualquier forma relacionada con cualquier acto de terrorismo.

Las pérdidas, daños o lesiones producidas en el lugar y en ocasión de producirse un acto de Terrorismo, se presume que son consecuencia del mismo, salvo prueba en contrario del Asegurado.

En el evento que cualquier parte de esta exclusión fuera encontrada inválida o inaplicable, el resto se mantendrá en completa vigencia.
ii) Secuestro, desaparición de personas o toma de rehenes.
jj) Pérdida, destrucción, daños, distorsión, borrado, corrupción, alteración o divulgación de Información Electrónica, cualquiera

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

sea la causa (incluyendo pero no limitado a Virus de Computadora y transmisión de datos por internet o correo electrónico); o pérdida de uso, reducción en función, costos, gastos de cualquier naturaleza resultante para esto, sin consideración alguna de cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o de cualquier otra forma a la pérdida. A los efectos de esta exclusión, se entiende por:

• Información Electrónica, a los hechos, conceptos e información convertida a una forma más útil para comunicaciones, interpretación o procesamiento por equipamiento electrónicamente controlado; e incluye programas, software y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de Información o la dirección y manipulación de tal equipamiento.

• Virus de Computadora, a un juego de instrucciones corruptas, dañinas o dicho de otro modo desautorizadas o un código incluyendo un juego o códigos desautorizados introducidos en forma maliciosa que se propaguen ellas mismas por medio de un sistema de computadora o red de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitado a TROJAN HORSES, WORMS , TIME OR LOGIC BOMB.

kk) Defectos o interferencias en la utilización de radares o equipos de radiofrecuencia.

ll) Pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados por o emergentes de:

• Radiación Ionizante, proveniente de contaminación por radioactividad, de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear;

• Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o componente nuclear perteneciente a la misma.

• Cualquier arma de guerra que emplee fisión y/o fusión atómica o nuclear u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.

mm) Actos u omisiones originados en consultorios médicos o salas de primeros auxilios del Asegurado.

nn) Operaciones Completadas, entendiéndose por tales a los trabajos realizados por el Asegurado en cumplimiento de las actividades cubiertas por el presente seguro, que ya estén completados y que ocurran fuera de los inmuebles, edificios o locales de propiedad del Asegurado o alquilados por él. Los trabajos serán considerados completados, según lo que ocurra primero, cuando:

a- El trabajo solicitado en el contrato haya finalizado.

b- El trabajo a realizar en un área específica haya finalizado, si en el contrato se menciona más de un área de obra.

c- Parte de un trabajo hecho en un local sea puesto en uso por cualquier persona u organización, excepto el contratista o subcontratista que se encuentre trabajando en el mismo proyecto.

Los trabajos que necesiten servicios, mantenimiento, corrección, reparo o reemplazo, los cuales estarían de otro modo completados, serán considerados como completados.

oo) Bancos de sangre o daños genéticos.

pp) Sílice y Polvo

Queda perfectamente entendido y convenido que se halla expresamente excluido de la cobertura que otorga la presente póliza y que, en consecuencia, el Asegurador no estará obligado a mantener indemne al Asegurado por cuanto éste le deba a un tercero por los daños y perjuicios de cualquier tipo que dicho tercero haya podido sufrir o alegue haber sufrido y que sean consecuencia inmediata, mediata o causal de, y/o estén fundados en, causados por, relacionados con y originados en, la presencia, ingestión, inhalación o absorción de, o exposición a productos con sílice, o fibras o polvo de sílice en cualquiera de sus formas.

qq) Reclamos provenientes de Asbestos

Queda perfectamente entendido y convenido que se halla expresamente excluido de la cobertura que otorga la presente póliza y que, en consecuencia, el Asegurador no estará obligado a mantener indemne al Asegurado por cuanto éste le deba a un tercero por los daños y perjuicios de cualquier tipo que dicho tercero haya podido sufrir o alegue haber sufrido y que

• sean consecuencia inmediata, mediata o causal de, y/o

• estén fundados en, causados por, relacionados con y originados en, la fabricación, explotación minera, uso, venta, instalación, inspección o investigación, administración, remoción, distribución, existencia o exposición a productos con asbesto, o fibras o polvo de asbesto, o bienes o materiales que lo contengan, incluyendo, la exposición o el contacto con los mismos.

rr) Daños por publicidad

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

La presente póliza no cubre bajo ningún concepto daño por publicidad, el cual comprende a cualquier daño que resulte de las actividades publicitarias, promocionales o de propaganda conducidas o llevada a cabo por el Asegurado, así como daños a consecuencia de libelo, calumnia, piratería, competencia desleal, plagio, apropiación indebida de ideas, violación de los derechos de autor, títulos o lemas o invasión del derecho a la privacidad.
ss) La presente Póliza no brinda cobertura ni otro tipo de beneficio a negocios o actividades, con el alcance en que:
(iii) dicha cobertura o beneficio y/o
(iv) dicho negocio o actividad
impliquen la violación de leyes o normas de sanción económica o comercial aplicables al Asegurador y esta póliza no brinda cobertura, y el Asegurador no será responsable de pagar ningún reclamo ni otorgar beneficios con respecto a pérdida, lesiones, daños y perjuicios o responsabilidad civil sufridos directa o indirectamente por cualquiera de las siguientes partes:
personas incluidas en las listas de sanciones publicadas por las Naciones Unidas
- personas identificadas por las autoridades gubernamentales como partes involucradas o que brindan apoyo a actividades relativas a terrorismo, narcóticos o trata de personas, piratería, proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado, evasión de sanciones económicas, abusos contra los derechos humanos o interrupción de procesos democráticos."

CLÁUSULA 5
DEFENSA EN JUICIO CIVIL - MEDIACIONES - TRANSACCIONES - ACUERDOS EXTRAJUDICIALES

DEFENSA EN JUICIO CIVIL

En caso de demanda judicial civil contra el Asegurado y/o demás personas amparadas por la póliza, éste/os debe/n dar aviso fehaciente al Asegurador de la demanda promovida a más tardar el día siguiente hábil de notificado/s y remitir simultáneamente al Asegurador la cédula de notificación, copias y demás documentos objeto de la notificación. El Asegurador deberá asumir o declinar la defensa. Se entenderá que el Asegurador asume la defensa si no la declinara mediante aviso fehaciente dentro de los dos días hábiles de recibida la información y documentación referente a la demanda. En caso de que la asuma, el Asegurador deberá designar el o los profesionales que representarán y patrocinarán al Asegurado. Este último queda obligado a suministrar sin demora, bajo pena que el Asegurador decline la defensa, todos los antecedentes y elementos de prueba de que disponga; a otorgar a favor de los profesionales designados el poder para el ejercicio de la representación judicial, entregando el respectivo instrumento antes del vencimiento del plazo para contestar la demanda y a cumplir con los actos procesales que las leyes establezcan personalmente a su cargo. El Asegurado podrá voluntariamente designar el profesional que lo represente y patrocine, en este caso, serán a su cargo los honorarios de tal representación y patrocinio, limitándose el Asegurador a abonar únicamente los honorarios de los profesionales que hubiere designado al efecto.

Cuando la demanda o demandas excedan las sumas aseguradas, el Asegurado puede, a su cargo, participar también en la defensa con el o los profesionales que designe al efecto.
El Asegurador podrá en cualquier momento declinar en el juicio la defensa del Asegurado.
Si el Asegurador no asumiera la defensa en el juicio, o la declinara, el Asegurado debe asumirla y suministrarle a aquél, a su requerimiento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio.
La asunción del Asegurador de la defensa en el juicio civil o criminal, implica la aceptación de su Responsabilidad frente al Asegurado, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad, en cuyo caso deberá declinarla dentro de los cinco días hábiles de dicho conocimiento.
Si se dispusieran medidas precautorias sobre bienes del Asegurado, éste no podrá exigir que el Asegurador las sustituya.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

MEDIACIONES - TRANSACCIONES - ACUERDOS EXTRAJUDICIALES

Cuando el Asegurador arribe a un acuerdo extrajudicial, arbitral, transaccional o en mediación con el o los terceros damnificados a raíz de un evento cubierto por la póliza y éste no pueda llevarse a cabo por falta de conformidad del Asegurado y/o coasegurado/s de la póliza, el Asegurador sólo será responsable en instancias posteriores judiciales o extrajudiciales hasta la suma arribada en el acuerdo original, debiendo el Asegurado soportar a su cargo la eventual diferencia.

CLÁUSULA 6
PROCESO PENAL

Si con motivo de un riesgo cubierto por esta póliza se promoviera un proceso penal o correccional, el Asegurado deberá dar inmediato aviso al Asegurador quien dentro de los dos días de recibida tal comunicación deberá expedirse sobre si asumirá o no la defensa. Si la defensa no fuese asumida por el Asegurador, el Asegurado deberá designar a su costa el profesional que lo defienda e informarle de las actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaren. Si el Asegurador participara en la defensa, las costas a su cargo se limitarán a los honorarios de los profesionales que hubiere designado al efecto.
Si en el proceso penal se incluyera reclamación pecuniaria en función de lo dispuesto por el artículo 29 del Código Penal, será de aplicación lo previsto en la Cláusula 5.

CLÁUSULA 7
DOLO O CULPA GRAVE

El Asegurador queda liberado si el Asegurado provoca por acción u omisión el siniestro o el hecho del que nace su responsabilidad, dolosamente o con culpa grave, salvo los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Arts. 70 y114 - L. de S.).

No obstante el Asegurador cubre al Asegurado por la culpa grave de las personas por las que resulte legalmente responsable y/o de sus dependientes cuando éstos se hallen en relación de dependencia laboral con el Asegurado y siempre que el siniestro ocurra con motivo o en ocasión de esa relación, sin perjuicio de subrogarse en sus derechos contra el dependiente.

CLÁUSULA 8
RETICENCIA

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, aún hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato. El Asegurador debe impugnar el contrato dentro de los tres meses de haber conocido la reticencia o falsedad (Art. 5 - L. de S.).

Cuando la reticencia no dolosa es alegada en el plazo del artículo 5 de la Ley de Seguros, el Asegurador, a su exclusivo juicio,

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

puede anular el contrato restituyendo la prima percibida con deducción de los gastos, o reajustarla con la conformidad del Asegurado al verdadero estado del riesgo (Art. 6 - L. de S.).

Si la reticencia fuese dolosa o de mala fe, el Asegurador tiene derecho a las primas de los períodos transcurridos y del período en cuyo transcurso invoque la reticencia o falsa declaración (Art. 8 - L. de S.).

En todos los casos, si el siniestro ocurre durante el plazo para impugnar, el Asegurador no adeuda prestación alguna (Art. 9 - L. de S.).

CLÁUSULA 9
AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El Asegurado debe denunciar al Asegurador las agravaciones del riesgo asumido causadas por un hecho suyo, antes de que se produzcan y las debidas a un hecho ajeno inmediatamente después de conocerlas (Art. 38 - L. de S.).

Se entiende por agravación del riesgo asumido, la que si hubiese existido al tiempo de la celebración, a juicio de peritos, hubiera impedido este contrato o modificado sus condiciones (Art. 37 - L. de S.). Cuando la agravación se deba a un hecho del Asegurado, la cobertura queda suspendida. El Asegurador, en el término de siete días, deberá notificar su decisión de rescindir (Art. 39 - L. de S.).

Cuando la agravación resulte de un hecho ajeno al Asegurado o si éste debió permitirlo o provocarlo por razones ajenas a su voluntad, el Asegurador deberá notificarle su decisión de rescindir dentro del término de un mes y con un preaviso de siete días. Se aplicará el artículo 39 de la Ley de Seguros si el riesgo no se hubiera asumido según las prácticas comerciales del Asegurador (Art. 40 - L. de S.).
La rescisión del contrato por agravación del riesgo da derecho al Asegurador:
a) Si la agravación del riesgo le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima proporcional al tiempo transcurrido.
b) Si no le fue comunicada oportunamente, a percibir la prima por el período de seguro en curso (Art. 41 - L. de S.).

CLÁUSULA 10
PLURALIDAD DE SEGUROS

Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con .más de un Asegurador, notificará sin dilación a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad. Con esta salvedad, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida.

El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, son nulos los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los aseguradores a percibir la prima devengada en el período durante el cual conocieron esa intención (Arts. 67 y 68 - L. de S.).

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

CLÁUSULA 11
PAGO DE LA PRIMA

La prima es debida desde la celebración del contrato pero no es exigible sino contra entrega de la póliza, salvo que se haya emitido un certificado o instrumento provisorio de cobertura (Art. 30 - L. de S.). En el caso que la prima no se pague contra la entrega de la presente póliza, su pago queda sujeto a las condiciones y efectos establecidos en la Cláusula de Cobranza del Premio que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA 12
FACULTADES DEL PRODUCTOR O AGENTE

El productor o agente de seguro, cualquiera sea su vinculación con el Asegurador, autorizado por éste para la mediación, sólo está facultado con respecto a las operaciones en las cuales interviene para:
a) Recibir propuestas de celebración y modificación de contratos de seguros;
b) Entregar los instrumentos emitidos por el Asegurador referentes a contratos o sus prorrogas;

CLÁUSULA 13
OBLIGACIÓN DE SALVAMENTO

El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de sus posibilidades, para evitar o disminuir el daño y a observar las instrucciones del Asegurador, quien le reembolsará los gastos no manifiestamente desacertados, de acuerdo a la regla proporcional que establece el artículo 65 de la Ley de Seguros.

Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que parezcan más razonables en las circunstancias del caso.

Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar en la medida que el daño hubiera resultado menor sin esa violación. Si los gastos se realizan de acuerdo a instrucciones del Asegurador, éste debe siempre su pago íntegro y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Arts. 72 y 73 - L. de S.).

CLÁUSULA 14
ABANDONO

El Asegurado no puede hacer abandono de los bienes afectados por el siniestro (Art. 74 - L de S.).

CLÁUSULA 15
CAMBIO EN LAS COSAS DAÑADAS

El Asegurado no puede, sin el consentimiento del Asegurador, introducir cambios en las cosas dañadas que hagan más difícil

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

establecer la causa del daño o el daño mismo, salvo que se cumpla para disminuir el daño o en el interés público.

El Asegurador sólo puede invocar esta disposición cuando proceda sin demoras a la determinación de las causas del siniestro y a la valuación de los daños.

La violación maliciosa de esta carga libera al Asegurador (Art.77 - L. de S.).

CLÁUSULA 16
DENUNCIA DEL SINIESTRO

El Asegurado está obligado a comunicar sin demora a las autoridades competentes el acaecimiento del hecho, cuando así corresponda por su naturaleza.

El Asegurado debe denunciar al Asegurador el hecho del que nace su eventual responsabilidad o el reclamo del tercero, dentro de los tres (3) días de producidos (Art. 115 - L. de S.), bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia (Arts. 46 y 47 - L. de S.).

No puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción alguna sin anuencia del Asegurador salvo, en interrogación judicial, el reconocimiento de hechos (Art. 116 – L. de S.)..

Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa, se liberará de los gastos y costas que se devenguen a partir del momento que deposite los importes cubiertos o la suma demandada, el que fuere menor, con más los gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda (art. 110 y 111).

El Asegurado también está obligado a suministrar al Asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la prestación a su cargo, la prueba instrumental en cuanto sea razonable que la suministre y a permitirle al Asegurador las indagaciones necesarias a tales fines (Art. 46 - L. de S.).

CLÁUSULA 17
EXAGERACIÓN FRAUDULENTA O PRUEBA FALSA DEL SINIESTRO

El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado si deja de cumplir maliciosamente las cargas previstas en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley de Seguros o exagera fraudulentamente los daños o emplea pruebas falsas para acreditar los daños (Art. 48 - L. de S.).

CLÁUSULA 18
SEGURO POR CUENTA AJENA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

Cuando se encuentre en posesión de la póliza, el Tomador puede disponer a nombre propio de los derechos que resulten del contrato. Puede igualmente cobrar la indemnización, pero el Asegurador tiene derecho de exigir que el Tomador acredite previamente el consentimiento del Asegurado, a menos que el Tomador demuestre que contrató por mandato de aquél o en razón de una obligación legal (Art. 23 - L. de S.).

Los derechos que derivan del contrato, corresponden al Asegurado si posee la póliza. En su defecto, no puede disponer de esos derechos ni hacerlos valer judicialmente sin el consentimiento del Tomador. (Art. 24 - L. de S.).

CLÁUSULA 19
CAMBIO DE TITULAR DEL INTERÉS ASEGURADO

El cambio de titular del interés asegurado debe ser notificado al Asegurador. La notificación del cambio del titular se hará en el término de siete días. La omisión libera al Asegurador si el siniestro ocurriera después de quince días de vencido este plazo.

Lo dispuesto precedentemente se aplica también a la venta forzada, computándose los plazos desde la aprobación de la subasta. No se aplica a la transmisión hereditaria, supuesto en el que los herederos y legatarios suceden en el contrato (Arts. 82 y 83 - L. de S.).

CLÁUSULA 20
RESCISIÓN UNILATERAL

Cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el presente contrato sin expresar causa. Cuando el Asegurador ejerza este derecho, dará un preaviso no menor de quince días. Cuando lo ejerza el Asegurado, la rescisión se producirá desde la fecha en que notifique fehacientemente esta decisión. Cuando el seguro rija de doce a doce horas, la rescisión se computará desde la hora doce inmediata siguiente, y en caso contrario, desde la hora veinticuatro.

Si el Asegurador ejerce el derecho de rescindir, la prima se reducirá proporcionalmente por el plazo no corrido.

Si el Asegurado opta por la rescisión, el Asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido, según las tarifas de corto plazo (Art. 18, segundo párrafo - L. de S.).

CLÁUSULA 21
CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CARGAS

El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por la Ley de Seguros N° 17.418 (salvo que se haya previsto otro efecto en la misma para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el Artículo 36 de la mencionada Ley de Seguros.

CLÁUSULA 22

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO

El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.

CLÁUSULA 23
GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR

Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art. 76 - L. de S.).

CLÁUSULA 24
REPRESENTACIÓN DEL ASEGURADO

El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art. 75 - L. de S.).

CLAUSULA 25
SUBROGACIÓN

Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.

El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado.

CLÁUSULA 26
PLURALIDAD DE DAMNIFICADOS

Si existiese pluralidad de damnificados, la indemnización debida por el Asegurador se distribuirá a prorrata. Cuando se promuevan dos o más acciones, se acumularán los diversos procesos para ser resueltos por el juez que previno (Art. 119 - L. de S.).

CLÁUSULA 27
DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES

El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en la Ley de Seguros o en el presente contrato, es el último declarado (Art. 16 - L. de S.).

CLÁUSULA 28
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Todos los plazos de días indicados en la presente póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

CLÁUSULA 29

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN

Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, se substanciará, a opción del Asegurado, ante los jueces competentes del domicilio del Asegurado o el lugar de ocurrencia del siniestro, siempre que sea dentro de los límites del país.
Sin perjuicio de ello, el Asegurado o sus derecho-habientes, podrán presentar sus demandas contra el Asegurador ante los tribunales competentes del domicilio de la sede central o sucursal donde se emitió la póliza e igualmente se tramitarán ante ellos las acciones judiciales relativas al cobro de primas.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÁUSULAS ANEXAS A LAS CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA ANEXA 103
CARGAS ESPECIALES

Es carga especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes inherentes a la actividad desarrollada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de ser actividades reguladas por una norma específica, la misma será indicada en las Condiciones Particulares, pero si no se indicara se entenderá que la norma es la vigente al momento de emisión de la póliza con más sus modificatorias, complementarias y otras normas relacionadas que se dicten en el futuro. Se entiende por normas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones y demás reglamentación, en el ámbito nacional o local, según corresponda.

A falta de normas específicas que regulen la actividad, la misma deberá ser desarrollada de acuerdo a las reglas generalmente aceptadas y se deberá llevar a cabo con los medios de seguridad y protección adecuados.

CLÁUSULA ANEXA 104
CLASIFICACIÓN DE ARTICULOS Y/O MERCADERÍAS NO PELIGROSOS, PELIGROSOS, MUY PELIGROSOS E INFLAMABLES, MUY INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS Y TÓXICOS

A. NO PELIGROSOS
Son los productos no encuadrados en ninguna de las categorías restantes.

B. PELIGROSOS
Son los sólidos combustibles, con un punto de ignición relativamente alto (entre 250° y 400°) y combustión relativamente lenta: papel, maderas.
Los líquidos combustibles cuyo punto de inflamación es superior a los 40°C e inferior a los 250°C, tales como aceites, querosene, alcoholes pesados, etc.
Los gases combustibles que no forman mezclas explosivas con el aire en rangos de más de 10 puntos (porcentaje de gas en aire). Los ácidos y álcalis corrosivos, que a raíz de un incendio o explosión pueden dar lugar a un derrame con pérdidas por acción química.

C. MUY PELIGROSOS Y/O INFLAMABLES
Los sólidos muy combustibles, que aun cuando tengan puntos de ignición relativamente elevados, den lugar a una combustión rápida con veloz desplazamiento de llama. También encuadran en esta categoría los productos químicamente muy reactivos u oxidantes, enérgicos. Ejemplos: yute, carbón en polvo, nitratos orgánicos, peróxido de benzoilo, carburo de calcio.
Los líquidos cuyo punto de inflamación se encuentra comprendido entre los 10°C y 40°C y/o con vapores que forman mezclas

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

explosivas con el aire en rangos inferiores a los 10 puntos. Los gases licuados de petróleo en garrafas o tubos, o bien otros gases combustibles en el mismo tipo de envase, también encuadran en esta categoría.

D. MUY INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS
Los sólidos muy reactivos y explosivos, tales como gelinita, clorato de potasio, fulminantes, pólvora, sodio metálico.
Los líquidos cuyo punto de inflamación es inferior a los 10°C.
Los gases combustibles que forman mezclas explosivas con el aire, y no se encuentran envasados o fraccionados en envases menores: metano, propano, butano, etc.
Los líquidos cuyos valores forman mezclas explosivas con el aire en rangos que superen los 10 puntos.

E. TÓXICOS
En su más amplio sentido el término toxicidad se define como la capacidad de una materia para causar lesiones corporales por acción química. En su empleo más común el término sustancia tóxica se aplica a aquellos que pueden pasar a través de la superficie corporal, es decir, la piel, los ojos, los pulmones o el aparato sanguíneo y penetrar en el torrente sanguíneo.

CLAUSULA ANEXA 200 - CLÁUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO

CAPÍTULO I

Artículo 1° - El premio de este seguro debe pagarse,
 al contado en la fecha de iniciación de su vigencia o, en caso de así convenirse,
 deberá ser satisfecho en la cantidad de cuotas mensuales y consecutivas establecidas en la póliza y también en la factura que forma parte integrante de la póliza.
En caso de que el pago del premio se convenga en cuotas, la vigencia del seguro sólo tendrá lugar a partir de la hora cero del día siguiente del pago inicial (pago contado parcial), el que no podrá ser inferior al total del impuesto al valor agregado correspondiente al contrato. (Texto conforme Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 21.600).
Sin embargo, el premio no será exigible sino contra entrega de la póliza o certificado de cobertura (Art. 30 - Ley 17.418).
Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional a la misma.

Artículo 2° - 2.1. La cobertura que otorga la póliza quedará automáticamente suspendida cuando:
i) vencido cualquiera de los plazos para el pago del premio exigible, éste no fue realizado en término, o ii) por cualquier causa imputable al Asegurado, no se pudiera efectuar el cobro del premio a través de la tarjeta de crédito o compra declarada por el Asegurado para abonar el premio, y tal pago no fue hecho por el Asegurado en término, o
iii) por cualquier causa imputable al Asegurado (ej. falta de fondos suficientes), no se pudiera efectuar el cobro del premio en término a través de la cuenta corriente o de la caja de ahorro declarada por el Asegurado para tal fin.
2.2. Tal suspensión de cobertura se iniciará en todos los casos previstos precedentemente a partir de la hora 24 del día del vencimiento para el pago del premio exigible.
2.3. El Asegurado quedará constituido en mora en forma automática, por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad.
2.4. Toda rehabilitación de la cobertura suspendida por falta de pago en término surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago total del importe o importes vencidos. Queda entendido y convenido que la rehabilitación de la cobertura antes mencionada regirá solamente para el futuro, pero no purgará la suspensión anterior de la misma derivada de la falta de pago del premio en el término convenido.
2.5. Transcurridos 60 días corridos desde que se suspendió la cobertura por falta de pago sin que el Asegurado la haya pagado y rehabilitado la misma, el contrato de seguro quedará automáticamente resuelto de pleno derecho por el simple vencimiento

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

del plazo y sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna; en este caso el Asegurador tendrá derecho, como penalidad, al cobro íntegro de la prima correspondiente al período de cobertura suspendida, hasta el momento de la resolución. 2.6. La gestión de cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o la resolución del contrato conforme a lo estipulado precedentemente.

Artículo 3° - Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor de 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de la póliza. En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días.

Artículo 4° - Cuando la prima quede sujeta a liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el Asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.

Artículo 5° - Queda entendido y convenido que los créditos recíprocos, líquidos y exigibles que existan pendientes o que se generen por cualquier concepto, vinculados o no con este contrato de seguro u otros celebrados por las partes, se compensarán de pleno derecho hasta la concurrencia del o de los montos menores.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES APLICABLES A LA PRESENTE CLÁUSULA DE COBRANZA DE PREMIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS RESOLUCIONES N° 429/2000, 90/2001 Y 407/2001 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACIÓN.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución del Ministerio de Economía N° 407/2001 que modificó las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 429/2000 y N° 90/2001, los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.
Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el artículo 1° de la Resolución del Ministerio de Economía N° 407/2001.

ADVERTENCIA: Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios son los arriba enunciados de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución del Ministerio de Economía N° 407/2001 que modificó la Resoluciones del Ministerio de Economía N° 429/00 y N° 90/2001.

CAPITULO III

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL PAGO DEL PREMIO DE SU POLIZA.
DEBITO DIRECTO:
• Mediante débito directo en el banco de su preferencia. Su productor/asesor le proveerá los formularios pertinentes.
• Mediante cajeros automáticos de la red BANELCO o por Internet en www.pagomiscuentas.com. TARJETAS DE CREDITO: Mediante débito automático en las siguientes tarjetas de crédito:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

· VISA
· MASTERCARD
· AMERICAN EXPRESS
· DINERS
· PROVENCRED
· CABAL
· CREDENCIAL
· TARJETA NARANJA
Su productor/asesor le proveerá los formularios pertinentes.
BOLETA DE CODIGO DE BARRAS:
Utilizando la boleta de código de barras que se incluye con la póliza, Ud. podrá cancelar su premio:
· En efectivo en cualquier sucursal de RAPIPAGO, PAGO FACIL o RIPSA.
· En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional o del Citibank en cualquier sucursal del CITIBANK.
· En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre del Banco Nación en cualquier sucursal del BANCO NACION.
· En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional o del HSBC en cualquier sucursal del HSBC.
· En efectivo o cheque del mismo banco y de la misma plaza a nombre del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
en cualquier sucursal del BANCO de SANTA FE.

CLÁUSULA ANEXA 250 - CLÁUSULA DE MONEDA EXTRANJERA

Las obligaciones de pago derivadas de este contrato deberán ser efectuadas en la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado Individual.

Sin perjuicio de ello, las partes podrán acordar que sus obligaciones de pago se darán por cumplidas dando el equivalente en moneda de curso legal de acuerdo a las previsiones del Artículo 765 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Para ello, las obligaciones se convertirán a moneda de curso legal de acuerdo a la cotización tipo de cambio (minorista/mayorista*) vendedor de cierre del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de pago de la obligación. Se pacta la utilización de la misma cotización en caso de que una disposición normativa prohibiera o restringiera el acceso de cualquiera de las partes al mercado de cambios.
Lo previsto precedentemente será también de aplicación, en cuanto corresponda, a los efectos de determinar las sumas aseguradas, el monto de la prima, franquicias/deducibles[1], rescates[2] y demás valores establecidos en la póliza.

Si entre la fecha de facturación de la prima y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurador se hubiere producido variación en la cotización de la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares, las diferencias que pudieran generarse entre la prima convenida por la/s cobertura/s contratada/s y el pago efectivamente recibido, podrán ser incluidas a través de la correspondiente nota de crédito/débito. Lo mismo resulta de aplicación respecto de las obligaciones de pago del asegurador en caso de variación de cotización de la moneda extranjera que se estipula en las Condiciones Particulares, entre la fecha de pago y la fecha de efectiva recepción de los fondos por parte del Asegurado.

Si por una disposición cambiaría, no hubiere cotización del Banco de la Nación Argentina, se utilizará, en igual forma el Tipo de Cambio (Minorista/Mayorista*) de Referencia vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

CLÁUSULA ANEXA 300 - CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN

A los efectos de la presente póliza, déjanse expresamente convenidas las siguientes reglas de interpretación, asignándose a los vocablos utilizados los significados y equivalencias que se consignan:

1) Guerra Internacional: Es: i) la guerra declarada, oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).
2) Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.
3) Guerrilla: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que i) tiene(n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio, o ii) en el caso que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.
4) Rebelión, insurrección o Revolución: Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país -sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él- contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.
5) Conmoción Civil: Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.
6) Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o !os bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexión con cualquier organización(es) o con fuerzas militares de un. país extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentarias- o con el gobierno de un país extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas o razones similares o equivalentes, y: i) que tengan por objeto: a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, o b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por el gobierno argentino.
No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.
7) Sedición o Motín: Se entiende por tal al accionar de grupos (armados o no) que se alzan contra las autoridades constituidas del lugar, sin rebelarse contra el Gobierno Nacional o que se atribuyen los derechos del pueblo, tratando de arrancar alguna concesión favorable a su pretensión. Se entienden equivalentes a los de sedición otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: asonada, conjuración.
8) Tumulto Popular: Se entiende por tal a una reunión multitudinaria (organizada, no) de personas, en la que uno o más de sus participantes intervienen en desmanes o tropelías, en general sin armas, pese que algunos las emplearen. Se entienden equivalentes a los hechos de tumulto popular otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: alboroto,

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONDICIONES GENERALES (CG) (CP003)

alteración del orden público, desórdenes, disturbios, revuelta.
9) Vandalismo o Malevolencia: Se entiende por tal al accionar destructivo de turbas que actúan irracional o desordenadamente.
10) Huelga: Se entiende por tal a la abstención concertada de concurrir al lugar de trabajo o de trabajar, dispuesta por entidades gremiales de trabajadores (reconocidas o no oficialmente) o por núcleos de trabajadores al margen de aquellas. No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extra gremial que motivó la huelga, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.
11) Lock Out: Se entienden por tal:
a) el cierre de establecimientos de trabajo dispuesto por uno o más empleadores o por entidad gremial que los agrupa (reconocida o no oficialmente), o
b) el despido simultáneo de una multiplicidad de trabajadores que paralice total o parcialmente la explotación de un establecimiento.
No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extra gremial que motivó el lock out, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.

II. Atentado, depredación, devastación, intimidación, sabotaje, saqueo u otros hechos similares, en tanto encuadren en los respectivos caracteres descriptos en el apartado I, se consideran hechos de guerra internacional o guerra civil, de rebelión, de sedición o motín, de conmoción civil, de tumulto popular, de vandalismo, de guerrilla, de terrorismo, de huelga o de lock out.
III. Los hechos dañosos originados en la prevención o represión por la autoridad o fuerza pública de los hechos descriptos seguirán su tratamiento en cuanto a su cobertura o exclusión del seguro.

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	1

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/12/2023	08/01/2024	164.249,97

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000001080124000016424997007140068

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	1

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/12/2023	08/01/2024	164.249,97

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	1

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/12/2023	08/01/2024	164.249,97

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000001080124000016424997007140068

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	1

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/12/2023	08/01/2024	164.249,97

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	1

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/12/2023	08/01/2024	164.249,97

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000001080124000016424997007140068

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	1

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/12/2023	08/01/2024	164.249,97

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	2

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/01/2024	08/02/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000002080224000016424998007140069

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	2

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/01/2024	08/02/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	2

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/01/2024	08/02/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000002080224000016424998007140069

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	2

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/01/2024	08/02/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	2

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/01/2024	08/02/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000002080224000016424998007140069

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	2

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/01/2024	08/02/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	3

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/02/2024	10/03/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000003100324000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	3

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/02/2024	10/03/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	3

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/02/2024	10/03/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000003100324000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	3

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/02/2024	10/03/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	3

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/02/2024	10/03/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000003100324000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	3

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/02/2024	10/03/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	4

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/03/2024	08/04/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000004080424000016424998007140067

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	4

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/03/2024	08/04/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	4

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/03/2024	08/04/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000004080424000016424998007140067

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	4

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/03/2024	08/04/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	4

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/03/2024	08/04/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000004080424000016424998007140067

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	4

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/03/2024	08/04/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	5

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/04/2024	09/05/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000005090524000016424998007140068

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	5

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/04/2024	09/05/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	5

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/04/2024	09/05/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000005090524000016424998007140068

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	5

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/04/2024	09/05/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	5

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/04/2024	09/05/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000005090524000016424998007140068

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	5

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/04/2024	09/05/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	6

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/05/2024	08/06/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000006080624000016424998007140065

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	6

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/05/2024	08/06/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	6

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/05/2024	08/06/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000006080624000016424998007140065

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	6

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/05/2024	08/06/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	6

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/05/2024	08/06/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000006080624000016424998007140065

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	6

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/05/2024	08/06/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	7

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/06/2024	09/07/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000007090724000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	7

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/06/2024	09/07/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	7

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/06/2024	09/07/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000007090724000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	7

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/06/2024	09/07/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	7

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/06/2024	09/07/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000007090724000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	7

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/06/2024	09/07/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	8

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/07/2024	08/08/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000008080824000016424998007140063

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	8

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/07/2024	08/08/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	8

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/07/2024	08/08/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000008080824000016424998007140063

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	8

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/07/2024	08/08/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	8

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/07/2024	08/08/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000008080824000016424998007140063

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	8

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/07/2024	08/08/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	9

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/08/2024	08/09/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000009080924000016424998007140067

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	9

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/08/2024	08/09/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	9

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/08/2024	08/09/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000009080924000016424998007140067

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	9

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/08/2024	08/09/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	9

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/08/2024	08/09/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000009080924000016424998007140067

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	9

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/08/2024	08/09/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	10

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/09/2024	09/10/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000010091024000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	10

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/09/2024	09/10/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	10

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/09/2024	09/10/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000010091024000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	10

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/09/2024	09/10/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	10

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/09/2024	09/10/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000010091024000016424998007140066

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	10

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/09/2024	09/10/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	11

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/10/2024	08/11/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000011081124000016424998007140063

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	11

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/10/2024	08/11/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	11

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/10/2024	08/11/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000011081124000016424998007140063

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	11

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/10/2024	08/11/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	11

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/10/2024	08/11/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000011081124000016424998007140063

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	11

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/10/2024	08/11/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	12

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/11/2024	09/12/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000012091224000016424998007140064

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	12

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/11/2024	09/12/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	12

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/11/2024	09/12/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000012091224000016424998007140064

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	12

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/11/2024	09/12/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	12

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/11/2024	09/12/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

24400000197438000000012091224000016424998007140064

Importante: Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

TALON PARA LA COMPAÑIA **SELLAR AL DORSO**

Meridional SEGUROS

Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Entidad	Ramo	Póliza	Endoso	Cuota
Meridional Seguros	Responsabilidad Civil	000000413211	000000	12

Fecha venc.	Pago post al 1° venc. (*)	Importe
09/11/2024	09/12/2024	164.249,98

Asegurado/a

ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.

Importante:
Ver la cláusula de cobranza de premios incluída en la póliza

(*) El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 00:00hs. del día posterior al pago

TALON PARA EL ASEGURADO **RECIBO OFICIAL**

Meridional SEGUROS
Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Con esta cuponera podés abonar tu seguro en los siguientes lugares: **Rapipago - Pago Fácil - RIPSA**

En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A. o del Banco HSBC

En efectivo o cheque de la misma plaza, a nombre del Banco exclusivamente: **Banco Nación - Nuevo Bco. Santa Fe**

Utilizando el código de pago electrónico 00714006 en **Banelco - Pago Mis Cuentas - Amex Pay**

Con tarjetas de crédito VISA, Mastercard y American Express: **0800-333-3244**

Meridional SEGUROS
Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Con esta cuponera podés abonar tu seguro en los siguientes lugares: **Rapipago - Pago Fácil - RIPSA**

En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A. o del Banco HSBC

En efectivo o cheque de la misma plaza, a nombre del Banco exclusivamente: **Banco Nación - Nuevo Bco. Santa Fe**

Utilizando el código de pago electrónico 00714006 en **Banelco - Pago Mis Cuentas - Amex Pay**

Con tarjetas de crédito VISA, Mastercard y American Express: **0800-333-3244**

Meridional SEGUROS
Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Con esta cuponera podés abonar tu seguro en los siguientes lugares: **Rapipago - Pago Fácil - RIPSA**

En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A. o del Banco HSBC

En efectivo o cheque de la misma plaza, a nombre del Banco exclusivamente: **Banco Nación - Nuevo Bco. Santa Fe**

Utilizando el código de pago electrónico 00714006 en **Banelco - Pago Mis Cuentas - Amex Pay**

Con tarjetas de crédito VISA, Mastercard y American Express: **0800-333-3244**

Meridional SEGUROS
Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Con esta cuponera podés abonar tu seguro en los siguientes lugares: **Rapipago - Pago Fácil - RIPSA**

En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A. o del Banco HSBC

En efectivo o cheque de la misma plaza, a nombre del Banco exclusivamente: **Banco Nación - Nuevo Bco. Santa Fe**

Utilizando el código de pago electrónico 00714006 en **Banelco - Pago Mis Cuentas - Amex Pay**

Con tarjetas de crédito VISA, Mastercard y American Express: **0800-333-3244**

Meridional SEGUROS
Casa Central Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 / Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención al cliente: 0800-333-3244 - contacto@meridionalseguros.com.ar

Con esta cuponera podés abonar tu seguro en los siguientes lugares: **Rapipago - Pago Fácil - RIPSA**

En efectivo o cheque de la misma plaza a nombre de La Meridional Cía. Arg. De Seguros S.A. o del Banco HSBC

En efectivo o cheque de la misma plaza, a nombre del Banco exclusivamente: **Banco Nación - Nuevo Bco. Santa Fe**

Utilizando el código de pago electrónico 00714006 en **Banelco - Pago Mis Cuentas - Amex Pay**

Con tarjetas de crédito VISA, Mastercard y American Express: **0800-333-3244**

LA MERIDIONAL CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Conducto de pago

Por medio de la presente dejamos expresa constancia que el asegurado ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L., ha contratado una póliza de responsabilidad civil comprensiva, mediante la póliza N° 413211.

Dicha cobertura se abona en forma mensual con efectivo, su vigencia es desde el 24/11/2023 al 24/11/2024, y al día de la fecha no registra deuda, estando cancelada hasta el día 24/11/2024.

Neuquén, 15 de Enero del 2023.

JUAN LUIS CAMPOS
GERENTE GENERAL